



**ACTA NÚMERO 2365.-** En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de dos mil veintitrés, reunidos en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los señores y señoras consejeros y consejeras, Carlos Fernando Valdez, Felipe Granillo Fernández, Julio César Núñez, Gastón Maximiliano Nicocia, Adolfo Eduardo Brook, María Cristina Cianflone, Lucía Vázquez, Esteban Ferrarini, Marina Mongiardino, Carmela Percow, Martín Javier Félix Villena Valenti, María Victoria Gisvert, y Federico Marcelo Laurito bajo la presidencia a cargo de Rosario Sánchez se dio por abierta la sesión siendo las dieciocho horas.-

**1.- ACTA NÚMERO 2364.** Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

**2- MESA DIRECTIVA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-**

1. **Invitaciones.** - Se toma conocimiento de las siguientes invitaciones recibidas:

I) Jornada "*Las y Los trabajadores, sujetos olvidados*". Lugar: Colegio de La Matanza. Fecha: 6/10.- Participan a este Colegio a participar a la Jornada del epígrafe, que realiza el Foro Permanente de Institutos de Derecho del Trabajo de los Colegios de Abogados de la PBA el próximo 6 de octubre del corriente a las 14,30 hs en la sede del Colegio de La Matanza, quien organiza la misma. –

Lo que se tiene presente y se RESUELVE por Presidencia cursar nota de agradecimiento. -

II) **Presentación del libro "Tratado de Inteligencia Artificial y Derecho" - Facultad de Dcho. UBA. Fecha: 20/10.-** Participan a este Colegio a la presentación del libro del epígrafe, 2da edición actualizada, ampliada y aumentada. a realizarse el próximo 20 de octubre del corriente en la Universidad de Buenos Aires. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el gasto de traslado, que pudiera irrogar la asistencia de la Presidenta, o la autoridad designada a dichos eventos. –

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Dirección de Comunicación para su difusión. -

III) **Presentación Plan Estratégico La Plata 2030.-** Se toma conocimiento de la invitación efectuada por el Dr. Julio Alak al almuerzo a realizarse el próximo 30 de septiembre del corriente con motivo de la presentación del Plan del epígrafe. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE por Gerencia General informar a los /as consejero/as.-

2. (...).-

3. **Accesibilidad.** - Da cuenta la Presidenta de la necesidad de cambiar la disposición de las TV del hall de entrada al edificio (actualmente pantallas laterales al ingreso de ascensores PB), de una manera que la visualización pueda efectuarse de manera frontal, para una mayor y mejor accesibilidad edilicia. –

Asimismo, se sugiere que la información que brindan los TV de mención como así del que se encuentra en Informes, del 2 piso, sean sobre accesibilidad con imágenes de los distintos espacios de los cuales dispone la institución -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Sector Mantenimiento para su ejecución y Dirección de Comunicación. -

4. **Visita de Vicente Pinatel, abogado de Marsella-Francia.** Da cuenta la Presidenta que el próximo 5 de octubre del corriente a las 11 horas la Comisión de Deportes CALP recibirá al Dr. Vicente Pinatel, abogado francés del Colegio de Abogados de Marsella, a fin de efectuar una recorrida por el predio. -

Asimismo, ese mismo día e a las 13 hs. será también recibido por las autoridades en la sala del Consejo Directivo. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el ágape para la fecha y girar a la Gerencia General a fin de participar a los Sres. y Sras. consejero/as y a la Gerencia de Relaciones Institucionales para hacer lo pertinente con la Comisión de Deportes. -



5. **Oficinas co working (virtual).** - Da cuenta la Presidenta de la necesidad de adaptar la sala de máquinas del edificio Anexo, para atención profesional a los fines de realizar audiencias virtuales proponiendo para ello la colocación de paneles divisorios y cámaras a las computadoras -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Sector Mantenimiento y a la Dirección de Informática para su ejecución. -

6. **Dirección de Comunicación s/ Presupuestos Actualizados Cámaras de Fotos.** - Se toma conocimiento del presupuesto presentado por el Li. Juan Manuel Guerra para la adquisición de un equipo de fotografía destinado a documentar de manera multimedia (foto/video) según se requiera, los eventos y actividades de las cuales participa y organiza el Colegio de la Abogacía de La Plata.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la compra del equipo de marca NIKON Z6 II FX-FORMAT MIRRORLESS CAMERA CON 24-70 MM, elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo (contemplándose el incremento de hasta el 30% de lo presupuestado). -

7. **Dirección de Biblioteca s/ Renovación Thomson y Propuesta El Dial.** - Se toma conocimiento de lo informado por la Lic. Raquel Izurieta a saber:

**I) Presupuesto de Thomson:** \$ 2.254.248,00 por la renovación de las suscripciones y con un con un mejoramiento de la oferta efectuaron un segundo presupuesto de \$ 1.916.112.- (sería un descuento de \$ 338.136) en ambos casos con la posibilidad de abonar en 12 cuotas.

Ante el descuento que aplican solicitan, de ser posible, la confirmación de la renovación lo antes posible.

**II) Presupuesto de El Dial:** se ha pedido una cotización a esta editorial jurídica que ofrece mayormente productos en línea.

Asimismo, comunica que sería muy bueno contar con otra opción para ofrecer a las/los colegiados.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar los puntos I) y II) elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo (con presupuesto actualizado). -

8. **Gerencia de Relaciones Institucionales. -**

**I). ÁREA ACADÉMICA: INSTITUTO DERECHO DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES-Solicitud Autorización Actividad.** - Se toma conocimiento que la Sra. Subdirectora del instituto del epígrafe, Dr. Mercedes Jaen TORBIDONI presenta formulario de solicitud de actividades que se pone en vuestro conocimiento para su consideración y tratamiento.

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD.

*REDES VINCULARES. INTERACCIONES Y DESARROLLO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.*

*Identidad y boom de Exposición a las pantallas*

*19/10 -18 HS.*

*Modalidad Presencial: AULA IGUALDAD - 1er Piso Sede CALP*

*Modalidad Virtual: CANAL YOUTUBE CALP*

*Disertantes:*

*María Paula CARASATORRE*

*Coordinadora del Programa de Salud Mental de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata desde enero del año 2016 hasta la actualidad. Directora de Programas Sanitarios de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata desde septiembre 2021 año 2022. Directora de Abordaje Integral de la Salud Psicosocial desde marzo año 2023 hasta actualidad.*

*Miguel Ángel STAIANO*

*Ingeniero en Telecomunicaciones UNLP. Conferencista sobre campos electromagnéticos y radiaciones no ionizantes Consultor de empresas de Telecomunicaciones: AMX-CLARO, TELECOM-PERSONAL, MOVISTAR, AMERICAN TOWERS, GME, ATIS*



GROUP, SILICA NETWORKS, organismos gubernamentales, juzgados de faltas, OPDS Pcia. De BUENOS AIRES y distintos municipios. Cálculos de emisiones de RNI, interferencias y mediciones de campos electromagnéticos en estaciones bases de telefonía celular, alrededor de 2500 mediciones realizadas en todo el país. Conferencias sobre campos electromagnéticos y radiaciones no ionizantes. Perito judicial en cobertura de áreas de estaciones bases de telefonía celular

Amílcar MATOSIAN

Es Licenciado en Relaciones del Trabajo (UBA) conferencista, escritor y emprendedor en el tema de las redes sociales. Autor del libro *En Red Ados y La Vida Es Combate*, con sus correspondientes guías pedagógicas. Coordinador de la *Guía Preventiva del Suicidio Adolescente: "La Vida es una Aventura"*. Desde el 2011 viene dictando charlas en colegios y diferentes ámbitos para prevenir las problemáticas digitales con el claro objetivo de construir un mundo mejor.

Organiza:

Área Académica: INSTITUTO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Área de Relaciones Institucionales y Gestión Colegial: PROGRAMA DE IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTES

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

**II). COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN – a) Solicitud Autorización Realización de Actividad.** - Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta del instituto del epígrafe, Dr. Ayelén BORDIGONI presenta nota de solicitud de actividades que se pone en vuestro conocimiento para su consideración y tratamiento.

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD.

CURSO TEORICO PRACTICO

CUESTIONES ACTUALES DEL DERECHO CONCURSAL – VERIFICACION DE CREDITOS

12/10 y 26/10

17.30 a 20.00 hs.

Modalidad Presencial: Aula Goretti

Modalidad Virtual: ZOOM

DIRECTORES ACADEMICOS:

Dr. Carlos E. Garobbio

Dr. Ricardo Sosa Aubone

CLASE I: jueves 12/10

17.30 a 17.45

Presentación del curso.

Dres. Carlos E. Garobbio y Ayelen Bordigoni

17.45 a 18.30

Dr. Carlos E. GAROBBIO

1) Proceso de verificación, objetivos y cronograma. Notificaciones (edictos y carta) - temporario y tardío, en concurso preventivo y en la quiebra. (ref. arts. LCQ: art.14.- resolución de apertura, art. 27.-edictos, 29, tardío (art. 56): incidentes.

2) Firmas y vías de pedido verificación: forma tradicional presencial y soporte papel.

18.30 a 20.00 hs.

Dr. Javier Rahman

3) Demanda de verificación, contenidos, arancel ( 10%) del salario mínimo vital y móvil) . (documentación acompañada. monto, causa y privilegios. Los "intereses. (ref. arts. lcq. 32 y sgtes.). Efectos de la presentación.

4) Recepción por parte del síndico. criterios. observaciones. (ref. arts. LCQ 32, art.33.- facultades de información, etc.)



5) Impugnaciones y observaciones a las demandas. (REF.LCQ ART. 34.- Período de observación de créditos).

6) Forma a distancia, por internet – digitalización del proceso ante el síndico. ref. arts. lq. 32 y concs.

CLASE II: Jueves 26/10

17.30 a 18.15 hs.

Dr. Ricardo Sosa Aubone

7) Informe individual del síndico. criterios. contenido. consejo: verificado, admisible e inadmisibles (art. 35, LCQ -Informe individual-). Impugnación.

8) Resolución judicial de verificación. plazo. criterios, jurisprudencia. Alcances: verificado, admisible e inadmisibles (art.36, LCQ). Efectos de la resolución (art. 37, LCQ)

9) Incidente revisión. plazo. contenido. objetivo.

10) Recurso de apelación.

18.15 a 19.30 hs.-

Dr. Guillermo Unzaga Domínguez

11).1.- Acreedores laborales. Trabajadores en relación de dependencia con la Empresa concursada (distintos créditos, rubros, etc.). Registros en documentación laboral.

11).2.- Acreedores laborales despedidos: reclamos, juicios en jurisdicción laboral. Ejecución de sentencia laboral.

11).3 – Venta de la Empresa en quiebra: situación de los empleados.

19.30 a 20.00 hs

Dr. Ricardo Sosa Aubone

12)Vías de cobro frente al concurso o quiebra de la empresa empleadora. Mecanismos. Pronto pago laboral: a) de oficio; b) a pedido del interesado (arts. 16 y 183, LCQ).

13)Verificación en sede concursal o acción ante el fuero laboral? (arts. 16, 21, 32 y 183, LCQ). Ejecución de sentencia laboral (art. 57, LCQ). Prescripción (arts. 56, LCQ; 257, LCT).

MODERADORES: Dras. Ayelen Sofía Bordigoni y M. Florencia Raimondi

Organizan:

Área Académica: Instituto de Derecho Comercial CALP

Comisión de la Abogacía Joven y Novel CALP

Colegio de la Magistratura y Función Judicial del Departamento Judicial La Plata

Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA del Departamento Judicial La Plata.

Auspicia

Cátedra 1 Derecho Comercial II – UNLP

Se eleva documentación de origen para vuestra consideración y tratamiento. Se deja constancia que la presente cuenta con la aprobación de la COORDINACIÓN DE ÁREAS Y COMISIONES de nuestro colegio.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta y participar al Instituto de Derecho Comercial -

b) PROPUESTA DESIGNACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS: DEBATE DE CANDIDATOS 18/10: Se toma conocimiento que la Vicepresidenta y el Secretario del Interior de la comisión del epígrafe, Dra. Estefanía Delle Donne y el Dr. Mateo GRANZELLA presentan nota proponiendo se designe INTÉRPRETES DE LENGUAS en el DEBATE DE CANDIDATOS a realizarse el próximo 18/10 en nuestra Sede Colegial. Se transcribe la referida nota para vuestra consideración y tratamiento. A saber: *“La Plata, 21 de septiembre de 2023. Sra. Presidenta del Colegio de la Abogacía. Dra. Rosario M. Sánchez. Su Despacho: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por la presente, y por su intermedio al Consejo que preside, en nuestro carácter Vicepresidenta y Secretario del Interior de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, a fin de solicitarle tenga a bien considerar la propuesta sobre la posibilidad de contar con Intérpretes de*



*Lengua de Señas el día del debate de candidatos/as a intendentes a realizarse en este Colegio.*

*Sabido es que las personas con discapacidad se enfrentan a diario con obstáculos que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, entre ellas, barreras comunicacionales. Estas últimas limitan o impiden una comunicación interpersonal efectiva entre las personas e, incluso, no permiten conocer y acceder a la información que se brinda en distintos ámbitos y espacios.*

*En este sentido, la accesibilidad comunicacional opera como garante en el derecho de acceso a la información, participación y autonomía de todos y todas las personas, comprendiendo la diversidad de lenguas, sistemas braille y otros soportes utilizados (medios auditivos, medios escritos y medios audiovisuales).*

*De tal forma, el artículo 9 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (de aquí en adelante Convención) expresamente manifiesta que a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar lentamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales (...)" (el destacado se agrega).*

*En efecto, y en lo que respecta a la comunicación, el artículo segundo de la Convención es contundente al instituir que la comunicación incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el sistema de escritura Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.*

*Aquellos obstáculos que se interponen entre el emisor de un mensaje y el receptor cuando la comunicación no está ofrecida en los soportes adecuados deben ser derribados, conllevan a que la comunicación no sea efectiva. Todos/as los/as integrantes de la sociedad tenemos el desafío de brindar las herramientas necesarias a todas las personas con discapacidad, a fin de que puedan acceder al pleno goce y disfrute de sus derechos, para así alcanzar un desarrollo pleno como personas.*

*Es por tal motivo que proponemos la presencia de Intérpretes de Lengua de Señas argentinas (ILSA) el día del debate a candidatos/as a intendentes.*

*Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con nuestra más alta y distinguida consideración, a través de su persona, al Consejo que preside."*

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la propuesta efectuada. -*

**III). ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA - Programa de Gestión y Resolución de Conflictos Centro de Mediación - Solicitud Autorización Actividad.-** Se toma conocimiento la Sra. Directora del programa de referencia, Dra. Mariana GONZALEZ, presente nota solicitando se autorice la realización de la actividad denominada: "Cine Debate El Rol del Abogado y la Abogada en la Mediación Voluntaria Familiar" Análisis de fragmentos de la Película "Historia de un matrimonio, a llevarse a cabo el próximo 06/10 a las 18 hs. . Dicha actividad propone coorganizarla con el INSTITUTO DE MECANISMOS ADECUADOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. MEDIACIÓN. ARBITRAJE. Se transcribe la nota presente para vuestro conocimiento y a sus efectos: "La Plata, 19 septiembre de 2023. SRA. PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL AREA DE ACCESO DE JUSTICIA y ORIENTACION A LA CIUDADANIA DEL COLEGIO DE LA ABOGACIA DE LA PLATA DRA. ROSARIO SANCHEZ. Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a efectos de solicitar por su intermedio la elevación para su tratamiento y aprobación por las autoridades del CALP de la siguiente actividad Cine Debate "El Rol del



*Abogado y la Abogada en la Mediación Voluntaria Familiar" Análisis de fragmentos de la Película "Historia de un matrimonio". La misma se realizará en conjunto con el Instituto Mecanismos Adecuados de Resolución de Conflictos. Mediación. Conciliación y Arbitraje el día viernes 6 de octubre de 2023 a las 18.00 hs., con una duración aproximada de 2 horas. La actividad está dirigida a los abogados y las abogadas con interés en la temática y estudiantes de abogacía. No se requiere formación en mediación. Será de carácter gratuito y se solicita certificado para participantes y disertantes. Se considera oportuno invitar especialmente al "Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones" y al Instituto de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", a la Comisión de la Abogacía Joven y Novel, al Área de Ejercicio Profesional" y a los siguientes Programas del Área Acceso a la Justicia: "Negociación y Conciliación", Registro de Abogados y Abogadas del Niño, Niña y Adolescente", "Consultorio Jurídico Gratuito", "Promoción de Derechos". Se requiere para su realización en modalidad presencial el Aula por la Igualdad, con micrófono, sonido, notebook, proyector y pantalla. Por otra parte, solicitamos la publicación de la actividad en redes del Colegio de la Abogacía de La Plata*

Disertantes y Responsables de la actividad:

- DANIELA DÍAZ:
- ADRIANA BEATRIZ GARCÍA
- MARIANA INÉS GONZÁLEZ
- GRACIELA LAURA GIAQUINTA
- KARINA DI CUNZOLO
- ELEONORA NOBILE
- CELINAMASSA

Aprovechamos la oportunidad para saludarla, atentamente.

Dra. Mariana Inés González. Directora del Programa de Gestión y Resolución de Conflictos Centro de Mediación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata"

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la coorganización actividad propuesta, las invitaciones sugeridas y la difusión. -

**IV). DELEGADO CALP PRESENTA INFORME COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN COLPROBA.** - Se toma conocimiento que el Sr. Delegado de nuestro Colegio ante la Comisión de la Abogacía Joven del COLPROBA presente el informe institucional de ésta última comisión en el marco de la III REUNIÓN PLENARIA ANUAL ELECCIONARIA llevada a cabo el pasado 16 de septiembre del corriente en la ciudad de Mercedes. Se transcribe el presente para su conocimiento y consideración: *"INFORME DE LA III REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN DEL COLPROBA. El pasado 16 del mes de septiembre del corriente en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes se realizó la III Reunión Plenaria anual Eleccionaria de la Comisión de Abogacía Joven, con la presencia de los veinte Colegios departamentales y más de cuarenta jóvenes colegas. Durante la apertura del evento se dirigieron a los presentes: el Dr. Hernán Alberto Salaverri, Presidente del Colegio de Abogados de Mercedes; el Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo, Presidente del COLPROBA; la Dra. Patricia Leva Directora de la Caja de la Abogacía de Mercedes; y finalmente, el Dr. Leandro Vero, Presidente de la Comisión de Abogacía Joven del COLPROBA y de la Comisión de Abogacía Joven del Colegio de Abogados de Mercedes. En el marco del mismo, tuvo lugar la exposición sobre «Abogacía y Colegiación, Pasado, presente y futuro», a cargo del Dr. Horacio A. Vero, seguida por «Gestión Digital en la Justicia Bonaerense», a cargo del Licenciado Carlos Gustavo Pérez Villar.- A ambos la Comisión le agradece su disertación y excelente predisposición para estar presente en el evento. Finalizadas las exposiciones se llevó a cabo el break y la fotografía institucional. Luego del corte se realizó la tradicional reunión de delegados y delegadas en la sala del Consejo Directivo. Finalizada la referida reunión, nuevamente se constituye el pleno en el*



salón auditorio a fin de continuar con la labor en comisión. Entre los temas tratados se destacan: la aprobación de acta del II Plenario celebrado en Bahía Blanca, la aprobación para su posterior elevación del Proyecto de Domicilio Electrónico de matriculados, la puesta en común de los beneficios que otorga la Caja de la Abogacía en lo que respecta al pago de la Cuota Anual Obligatoria, la consideración de la nota elevada por el Colegio de San Nicolás respecto de la renovación de plazos fijos de cuentas judiciales. Asimismo, se invitó al Dr. Mariano Cane, quien preside la Comisión de la Abogacía Joven de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, quien expuso los resultados obtenidos en la Encuesta realizada, la que resulta de gran utilidad para el trabajo a desarrollarse en la Comisión Provincial ya que más del 30% de los encuestados, pertenece a la matrícula provincial. Posteriormente, se realizó el acto eleccionario donde se debieron cubrir los siguientes cargos de la Mesa Directiva: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Prosecretaría y Primera y Segunda Vocalías suplentes, siendo electos: La Abog. Lucila María Larsen (CA Azul) para ejercer la Presidencia, el Abog. Cristian Fabian Mémoli (CA Junin) para la vicepresidencia, la Abog. Micaela Nadina Aguirre (CA Lomas de Zamora) para la labor de la Secretaria, la Dra. Abog. Melanie Ailin Garcia (CA La Matanza) para la prosecretaria, la Abog. María Florencia Ramundo (CA Pergamino) para la primera vocalía suplente, y el Abog. Carlos Javier Gil (CA La Plata) para la segunda vocalía suplente. Finalmente, se realizó el reconocimiento a las autoridades salientes: Abog. Leandro Vero, Abog. Cecilia Lara, Abog. Leandro Antonio, Abog. Soledad Sandoval, y el Abog. Gonzalo Lera. Tanto las autoridades salientes, como las recientemente electas brindaron sentidos discursos de agradecimiento y compromiso. La reunión concluyó al anochecer, alrededor de las 20.00 horas, luego de una gran y ardua jornada de trabajo, en donde reinó permanentemente el compromiso con la colegiación y con cada uno de los Colegios departamentales. ABOG. LUCILA M. LARSEN PRESIDENTE MICAELA N. AGUIRRE SECRETARIA .COMISIÓN ABOGACÍA JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

Lo que se tiene presente. -

**V).FACA:**

**A) INFORMA DECLARACIÓN FRENTE PROYECTO DE LEY DE DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS.** - Se toma conocimiento que la FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS presenta nota poniendo en conocimiento la declaración institucional en relación al proyecto de ley referenciado, la que se transcribe a continuación a sus efectos:

**“DECLARACION DE LA F.A.C.A. FRENTE AL PROYECTO DE LEY DE “DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS” “SI EL DIVORCIO ES ADMINISTRATIVO ALGUIEN QUEDA INDEFENSO”**

La Federación Argentina de Colegios de Abogados RECHAZA el proyecto presentado por la Diputada Eugenia Alienello, designado bajo el nro. 3287-D- 2023: El proyecto vulnera normas y principios constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos. Restringe el acceso a la jurisdicción desconociendo a la justicia como juez natural y garantía esencial de protección del sistema familiar en su conjunto. El Matrimonio es una institución de orden público y por lo tanto, las normas que regulan la disolución del mismo se encuentra en la misma órbita. Es inadmisibles desde la sociedad toda y desde el mundo profesional de la abogacía aceptar la posibilidad de una renuncia anticipada de derechos tan importantes como los alimentos y la compensación económica, desprotegiendo a la parte más débil de la relación, sin considerar la perspectiva de género, la tutela procesal diferenciada, el orden público y la protección de los vulnerables (100 Reglas de Brasilia). Los Colegios de la Abogacía desde siempre estuvieron presentes ante las necesidades de asesoramiento y patrocinio jurídico de todos los justiciables a través de la labor de los Consultorios Jurídicos Gratuitos. Los profesionales del derecho fuimos y seguiremos siendo los capacitados para dar respuesta a toda la



*sociedad, tanto de manera preventiva como para la resolución de los conflictos que involucran a las familias en su integralidad. San Nicolás, 15 de septiembre 2023. Fdo. Dr. Marcelo C.C. Scarpa Secretario Dr. José Luis Lassalle Presidente”*

Lo que se tiene presente. -

**B) INFORMA DECLARACIÓN DE INTERÉS: V CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y COLECTIVO FACA** – Solicita Difusión (Antecedente RES. MD 18/09).- Se toma conocimiento que en relación a la presentación que oportunamente realizara la FEDERACIÓN ARGENTINAD DE COLEGIOS DE ABOGADOS poniendo en conocimiento la declaración de interés del evento de referencia y solicitando la difusión del mismo a celebrarse los días 28 y 29 de Septiembre del corriente año en la sede del Colegio de Abogados de Mendoza, Y **CONSIDERANDO:** *Que el Congreso es organizado por la Comisión de Derecho del Trabajo Individual y Colectivo de FACA y el Colegio de Abogados de Mendoza, Que en el mencionado Congreso se hará un homenaje al Dr. Carlos Felici, recientemente fallecido, Que el Congreso se realizara los días 28 y 29 de septiembre del corriente año, en forma presencial en el Colegio de Abogados de Mendoza, Que este V Congreso es un trabajo conjunto de la Comisión de Derecho Laboral Individual y colectivo de FACA, que desde su creación ha realizado ya tres congresos nacionales anuales en Córdoba, La Plata, y ahora en Mendoza, logrando unificar el Derecho Laboral con aportes federales Que este Congreso, como los anteriores no hace más que plasmar la vinculación con todos los letrados y Colegio que integran la FACA, como así también un gran aporte académico, Que el Congreso estará a cargo de expositores con destacada experiencia en el tema POR ELLO, la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, RESUELVE:1.- Declarar de interés Institucional y Académico la realización del V CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE FACA, a celebrarse los días 28 y 29 de Septiembre del corriente año en la sede del Colegio de Abogados de Mendoza, 2.- Dar al mismo la más amplia difusión entre los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados miembros de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados y demás entidades y organismos vinculados. – “*

Y visto lo oportunamente resuelto por nuestra Mesa Directiva en su reunión del pasado 18/09 (Giro a Instituto de Derecho Laboral para emisión opinión), se informa que éste último instituto efectuó la siguiente contestación que se transcribe a continuación para vuestro conocimiento:

*“ 19 de septiembre de 2023, Desde el Instituto del Derecho del Trabajo apoyamos decididamente el V Congreso Nacional de Derecho individual y Colectivo de la FACA a celebrarse en la ciudad de Mendoza los días 28 y 29 de septiembre del corriente, recordamos además que el anterior fue realizado en nuestra sede y conto en el apoyo pleno del FACA y sus colegios participantes. Atte. Eduardo Curutchet “.*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar efectuar la difusión requerida. -

**VI). JARDÍN MATERNAL PODER JUDICIAL: Solicitud Préstamo Salón Auditorio.** - Se toma conocimiento que la Sra. Docente del Jardín Maternal del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Alejandra Urrutia Martínez envía email solicitando el préstamo del SALÓN AUDITORIO para celebrar la fiesta de fin de año de los egresados del referido jardín.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE por encontrarse el calendario institucional sin disponibilidad en lo que resta del año en curso, debido a la multiplicidad de actividades de índole académico/ institucionales, lo que torna imposible acceder a lo solicitado. -

**VII) COMISIÓN DE DEPORTES – REUNIÓN ABIERTA 04/10 – SOLICITA DIFUSIÓN EN REDES:** Se toma conocimiento que la Sra. Vicepresidente de la comisión del epígrafe, Dra. Natalia COLOMBO presente nota solicitando se autorice la difusión de la reunión abierta a realizarse el próximo 04/10 – 18 hs. (AULA 1).

Lo que se tiene presente y se RESUELVE autorizar la difusión requerida. –



**VIII) Diplomatura I.A y Derecho s/ vacantes .-** Se toma conocimiento de la existencia de vacantes en la Diplomatura de Inteligencia Artificial y Derecho que se inició el 20/09/2023 y se extenderá hasta el 24/04/2024. Dado el interés manifestado por profesionales de otros colegios departamentales y funcionarias/os judiciales de distintas jurisdicciones en cursar la misma se RESUELVE: Ampliar la inscripción a profesionales de otros departamentos judiciales de distintas jurisdicciones y funcionarias/os judiciales. El valor de la matrícula para las/los mismo/as es de \$ 7.000.

Lo que se tiene presente. -

**9. Gerencia General.-**

**I) Presentación Dra. Romina Aramburu s/ guardia SPB Fuero Penal.-** Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la abogada del epígrafe mediante la cual denuncia inconvenientes en el ingreso de la sede de fiscalías en la guardia del SPB, donde ha recibido de malos modos la indicación de revisión de su cartera.- Asimismo comunica la radicación de la denuncia penal y solicita la intervención de este Colegio.-

La Presidenta propone ofrecer a la referida profesional la aplicación del Protocolo de Genero. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Dr. Nicocia a fin de efectuar una nota a la procuración General de la SCBA y donde se plantee la preocupación institucional por lo denunciado por la Dra. Aramburu.-

**II) Dr. Maximiliano Silva s/ denuncia incidente en la UCALP. -** Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el abogado del epígrafe mediante la cual denuncia inconvenientes surgidos en la UCALP, dado los hechos de violencia allí sufridos. -

Asimismo, comunica la radicación de la denuncia penal y solicita la intervención de este Colegio. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

**7. Gerencia General de Finanzas y Tesorería. -**

**I) RRHH. - a) Pedido de licencia Casa de Campo. -** Se toma que la empleada de temporada Casas María Belén, quien efectúa tareas de guardavidas (sábados y domingos) ha requerido para la temporada 2023/2024 una Licencia sin goce de sueldo reintegrándose a sus tareas para la temporada 2024/2025, debido a que, se encuentra capacitándose en el área gastronómica en España.

Asimismo, la GGFT informa que existe un antecedente de otorgamiento de licencia de este tipo al empleado Bernal, al cual se oportunamente se le concedió un año y ante el pedido de renovación de la misma se le denegó. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Aprobar conceder la licencia solicitada, dejando expresa constancia que la misma será concedida excepcionalmente por un año (temporada 2024) II) Proceder a solicitar C.V de guardavidas a fin de poder efectuar el reemplazo III) Elevar a conocimiento de la próxima sesión del Consejo Directivo. -

**b) Solicitud de Adicional por Reemplazo Vacante SEDE CABA-** Se toma conocimiento de lo informado por la GGFT en relación a la vacante producida en sede CABA por Víctor Guido y estando cubriendo la sede el empleado Facundo Barreto, solicito tener en consideración autorizar el adicional reemplazo correspondiente al 40% de su remuneración bruta.

Es de destacar la gran predisposición del empleado para cubrir la sede y además realizar la capacitación correspondiente. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar conceder el adicional solicitado del 25% de su remuneración bruta.

**3- MESA DIRECTIVA 2 DE OCTUBRE DE 2023.-**

**1.- Invitación VI Encuentro de Áreas Penales San Nicolás 26 y 27 de octubre. -** Se toma conocimiento de la invitación cursada por el colegio del epígrafe a fin de participar a este colegio del "VI ENCUENTRO DE AREAS PENALES de los Colegios de



Abogados de la Provincia de Buenos Aires”, a realizarse los días 26 y 27 de octubre 2023, en la sede de calle Bartolomé Mitre 133, haciéndolo extensivo a todos los matriculados.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE designar al Dr. Nicocia a fin de asistir en representación de nuestro Colegio y aprobar el gasto de traslado que pudiera irrogar tal asistencia. -

**2. Nota Dra. Liliana García s/ asistencia presentación libro.** - Se toma conocimiento de lo informado por la abogada del epígrafe a saber:

*“Quien suscribe, Liliana B. García, me dirijo a Ud. a fin de informar mi asistencia a la Presentación del Libro de la Dra. María Ventura Martínez titulado “Jubilaciones y Pensiones en la provincia de Buenos Aires” realizada en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires el día 20 de septiembre del corriente año, dando con ello por cumplido a lo resuelto por la distinguida Mesa Directiva a su cargo en la reunión del día 18/09/2023.*

*Asimismo, se hace saber que en ocasión del evento recibí un ejemplar del libro presentado que se hace llegar junto con la presente nota a fin de que sea incorporado a la biblioteca como material de consulta.-.*

*Sin otro particular, saludo atentamente.”*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar el ejemplar a la Biblioteca y cursar nota de agradecimiento. -

**3. Dr. Alejandro Batista s/ pedido de auspicio y difusión institucional a taller de Inteligencia Artificial UNLP.** - Se toma conocimiento de lo solicitado por el abogado del epígrafe a saber:

*“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Prosecretario de Políticas Digitales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, en el marco de la organización de la Charla – taller sobre “Inteligencia Artificial y criptomonedas: Desafíos y oportunidades jurídicas en la era digital” a desarrollarse el día 25 de octubre de 2023 a las 16hs en el la Facultad contando con la participación de la Comunidad de Mujeres en Cripta – MEC, que impulsa actividades y acciones que promueven la inclusión de género en el área legal vinculada al ámbito de las criptomonedas y en particular la tecnología blockchain.*

*Teniendo en cuenta que tales temáticas pueden resultar de interés para los profesionales del derecho y que se encuentra alineada a otras iniciativas llevadas a cabo desde el Colegio; es que se solicita evaluar la posibilidad de apoyar el evento, auspiciando, invitando o en el carácter que habitualmente se utilice en estos casos; además de la difusión.*

*El panel en cuestión estará integrado por las siguientes personas:*

- *María Victoria Gisvert, abogada (UNLP),*
- *Constanza Bianchi,*
- *María Angélica Fiorentini,*

*Desde ya agradezco su consideración y quedo a la espera de vuestra respuesta y a disposición por lo que considere pertinente en relación a esta Nota.”*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar efectuar el auspicio y la difusión requeridos.-

**4.- Avances Debate de candidatos.** – Se toma conocimiento de la siguiente acta acuerdo firmada por los participantes del Debate LP Decide, el pasado 20 de septiembre del corriente., a saber:

*“Por medio del presente documento, candidato a la Intendencia de la ciudad de La Plata en representación del partido político Unión por la Patria, me comprometo formalmente a participar en el debate organizado por el Colegio de la Abogacía de La Plata en conjunto con el Círculo de Periodistas de la Provincia de*



Buenos Aires y con la participación de la Organización No Gubernamental, Poder Ciudadano, bajo las siguientes condiciones:

1. *Fecha y Hora:* El debate se llevará a cabo el día 18 de octubre a las 21 horas.-
2. *Sede:* El evento tendrá lugar en el Salón Auditorio del Colegio de la Abogacía de La Plata, ubicado en calle 13 N<sup>o</sup> 821/29 entre 48 y 49 de la ciudad de La Plata.-
3. *Temas:* Se abordarán los siguientes ejes temáticos:

*Eje 1: Desarrollo económico*

*Subtemas propuestos: Pymes, MiniPymes, Infraestructura, Empleo Joven, Medio Ambiente, Transporte, Tecnología.*

*Eje 2: Desarrollo social*

*Subtemas propuestos: Educación, Salud, Cultura, protección de grupos vulnerables — Adultos mayores, infancia, jóvenes; políticas de género, planificación edilicia, desarrollo de los barrios, seguridad.*

*Poder*

*Ciudadano*

*Eje 3: Fortalecimiento institucional*

*Subtemas propuestos: Políticas de transparencia y accesibilidad, perspectivas de género en la integración de los equipos de gestión, estructura orgánica del Estado Municipal.*

*Eje 4: Participación ciudadana: pregunta de la ciudadanía*

*Subtemas propuestos: Preguntas a ser recepcionadas en la cuenta de correo [laplatadecide@gmail.com](mailto:laplatadecide@gmail.com) para ser categorizadas, una para todas las candidaturas.*

*Estas propuestas serán el marco de referencia para definir un programa consensuado con los representantes de cada agrupación política. Los organizadores propondrán además a la ciudadanía que hagan llegar por las vías digitales previstas a los efectos, preguntas e inquietudes; las mismas serán analizadas por los organizadores pudiendo agruparse para lograr una síntesis, la cual será denominada "pregunta ciudadana".*

4. *Estructura del debate*

*Presentación (6 minutos)*

*Presentación del debate, de las reglas, la modalidad de sorteo y de los 4 ejes temáticos. Luego se presentarán las candidaturas en un orden previamente sorteado. MATEO GRANZELLA (CALP) será el presentador. ROSARIO SANCHEZ Y HUGO MÁRSICO serán los moderadores. Se enviará a todas las fuerzas el libreto del acto.*

*Primer bloque (45 minutos más explicaciones)*

*Presentación de las candidaturas: 4 minutos (1 minuto cada unx)*

*Moderadores presentan el eje 1.*

*Exposiciones del eje 1: 12 minutos (3 cada unx) ● Interacciones: 8 minutos.*

*Serán dos intervenciones de 1 minuto c/u por cada candidato las cuales serán utilizadas para preguntar a otra/o candidata/o, o bien para ampliar su exposición.*

*El orden de las intervenciones posteriores a la inicial se ajustará estrictamente al orden sorteado para cada bloque.*

*El esquema será el mismo para todos los bloques.*

*Moderadores presentan eje 2.*

*Exposiciones del eje 2: 12 minutos (3 cada unx) ● Interacciones: 8 minutos*

*Corte intermedio (10 minutos)*

*Segundo bloque (48 minutos más explicaciones)*

*Moderadores presentan el eje 3. ● Exposiciones del eje 3: 12 minutos (3 cada unx) ● Interacciones: 8 minutos*

*Moderadores presentan eje 4.*

*Exposiciones del eje 2: 12 minutos (3 cada unx)*

*Interacciones: 8 minutos*

*Exposición de cierre: 8 minutos (2 cada unx) | Duración total del debate: 2 horas*



*En el caso del eje Pregunta Ciudadana se mantendrá el esquema previsto para todos los bloques precedentes.*

#### **5. Sorteo**

*Se realizará el día 3 de octubre a las 11 hs en la sede del Círculo de Periodistas de la provincia de Buenos Aires y se transmitirá por YouTube.*

*Se sortearán:*

*Orden de llegada a la sede*

*Espacios o atriles*

*Orden de apertura e intervenciones de cada eje temático*

*Orden de exposición en cada eje para asegurar a cada candidatura un cierre*

*5. Moderación: El debate será moderado por Rosario M. Sánchez y Hugo Mársico en su calidad de presidentes del Colegio de la Abogacía y del Círculo de Periodistas respectivamente. El presentador será Mateo Granzella del colegio de la Abogacía de La Plata*

#### **COMPROMISOS:**

*Con todo lo antedicho, asumo el compromiso de:*

- 1. Asistir puntualmente al evento*
- 2. Designar hasta dos (2) representantes ante la organización del evento.*
- 3. Participar de manera respetuosa y adherirme al formato y reglas establecidas.*
- 4. No utilizar el evento para fines que no sean los expresamente acordados.*
- 5. Preservar el buen nombre e imagen de las organizaciones convocantes producto de cualquier situación generada en torno al evento.*

#### **OBSERVACIONES:**

*Los organizadores dejan asentado que, en caso de ausencia se dejará colocado el estrado en el escenario con su descripción, salvo cuestiones de salud, o cuestiones de fuerza mayor.-“*

*Asimismo, da cuenta la Presidenta que se encuentra avanzando en la organización del debate del próximo 18/10 y comunica que se invitarán a tres colegios privados, tres públicos y tres privados subvencionados a participar del mismo. -*

*A tales efectos se enuncia la necesidad de contar con mobiliario: cuatro banquetas altas, dos TV para afectar al evento y un cronometro ( o app). -*

*Por otra parte, se informa sobre la propuesta efectuada por el canal local Somos La Plata para efectuar la transmisión gratuita en vivo del evento, y que la misma sea también transmitida por nuestra señal institucional de YouTube. -*

*Requieren un banner para el hall central del CALP, que se encuentre situado al ingreso y egreso del evento y solicitan el compromiso de no introducir propagandas ni comerciales durante el uso de la palabra de los intervinientes. -*

*Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar I) aprobar la propuesta de Somos La Plata, la cual no implica la exclusividad II) girar a las Gerencias de Adm. Interna y Relaciones Institucionales para su conocimiento y organización. -*

**5.- MEV Funcionamiento.** *-Da cuenta la Presidenta que visto el mal funcionamiento que persiste en la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA, se propone cursar nota, solicitando la regularización del mismo. -*

*Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE por Presidencia remitir nota a la SCBA. -*

**6.- Ley Micaela.** *- Da cuenta la Presidenta que en virtud del convenio suscripto con el Ministerio Publico Fiscal se realizará conjuntamente la capacitación a la Ley Micaela durante los meses de octubre y noviembre del corriente, al personal CALP, distribuyéndose en dos turnos, en horario laboral, a fin de no efectuar la normal atención de la institución*

*Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a Dirección de RRHH a fin de organizar en turnos al personal que desee participar. -*



**7.- Escuela de Lenguas s/ agradecimiento y solicitud.** – Se toma conocimiento de la nota cursada por la escuela del epígrafe mediante la cual efectúa agradecimiento por el préstamo efectuado a esa escuela los días martes de 14 a 16hs. (Aula Galetti y Salón de Actos) pasados y solicita nuevamente el salón para la puesta de la obra en francés que se encuentran ensayando.

El espectáculo tendrá entrada libre y gratuita y contará con sobre titulado en español para que todos puedan disfrutarla.

Para llevar a cabo esta presentación, se requiere, de ser posible, la asignación de dos fechas durante la semana del 6 de noviembre, miércoles 8 de noviembre para el ensayo general y el viernes 10 de noviembre para la obra. -

En la fecha otorgada para la función requieren contar con acceso al Salón de Actos durante todo el día para poder organizar adecuadamente la escenografía (sillones, lámpara, alfombra, biblioteca...), las luces, la pantalla, el cañón y otros elementos técnicos necesarios.

El horario de preferencia para la función sería luego de las 18.-

Para los ensayos que desarrollan los días martes, solicitan la autorización para utilizar el cañón que se encuentra en el Salón de Actos y la puerta lateral izquierda ya que esto sería de gran ayuda para mejorar la calidad de nuestra presentación.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado, girar a la Gerencia de Relaciones Institucionales a los efectos de efectuar los requerimientos e rigor para ejecutar la actividad y comunicar a la Comisión de Cultura. -

**8.- (...)-**

**9.- Dirección de Biblioteca s/ Informe Proyecto:** Se toma conocimiento del Proyecto efectuado por la Lic. Raquel Izurieta a saber:

*“Me dirijo a usted a los efectos de elevar algunas propuestas que considero oportunas implementar para fomentar los servicios de Biblioteca:*

1. *Aspecto comunicacional de la Dirección.*

a) *Desde la Institución hacia la comunidad en general a través de las redes sociales y demás medios disponibles: promocionando los servicios que se prestan, con una aparición mensual al menos. Considero que además se deberían aprovechar las ocasiones especiales como vistas de funcionarios, alumnos de diversos niveles etc.*

*Me parece gráfico poner como ejemplo el caso de la visita a nuestra Institución de alumnas/os de 5º año del Colegio San Cayetano de La Plata, solicitada formalmente por la Colegiada Dra. Lorena Padró, en su carácter de profesora de los jóvenes y miembro permanente del Área Acceso a la Justicia CALP.*

*Asistieron dos grupos de alumnos los días 23 y 29 de junio del corriente a quienes en primer término se les brindó una charla informativa sobre la Biblioteca y sus servicios, procediendo luego a hacer un trabajo que la Profesora les solicitó. El material fue seleccionado por nosotros según sus requerimientos permaneciendo dos horas aproximadamente en el lugar, siendo una muy grata jornada con un saldo altamente positivo enmarcado en el servicio que denominamos “Formación de usuarios” (potenciales en este caso).*

*Esta actividad, en el marco de la visita propiciada por el Área de Acceso a la Justicia CALP, apareció publicada en las redes Institucionales de la siguiente manera:*

***Promocionando derechos desde el área de Acceso a Justicia.***

***Recibimos la visita de alumnos y alumnas de 5to año de Economía del Colegio San Cayetano.***

*Compartimos una charla sobre los distintos programas que integran el área tales como: Programa de Gestión y Resolución de Conflictos, Centro de Mediación, Conciliación y Negociación, Promoción de Derechos, Asesoramiento Acompañamiento y Patrocinio a Víctimas de Delitos, Asistencia Jurídica a Trabajadores, Consultorio Jurídico Gratuito a personas en Vulnerabilidad, Registro de Abogados/as Niños, Niñas y Adolescentes y*



*Programa de Madrinazgo y Padrinazgo. Finalmente, visitaron la Biblioteca del CALP En la publicación no se observa la actividad realizada en la Biblioteca.*

*En ese marco, en la Biblioteca desarrollamos la actividad antes descripta.*

*b) Desde la Biblioteca hacia su propia comunidad de usuarios.*

*Atendiendo a las actuales circunstancias (donde el entorno digital predomina, sumado al contexto post pandemia en el que cómo se escucha decir “la gente no volvió” a transitar los espacios presenciales) considero inevitable repensar la comunicación desde la Biblioteca hacia su “propio” público, entendido éste como aquellas/os abogados registrados en la matrícula CALP que específicamente hacen uso de los servicios de Biblioteca.*

*Estimo que podría preverse una excepción en el actual esquema comunicacional, para lo cual propongo que desde la Biblioteca tomemos directamente contacto con aquellas/os colegiados que usan nuestros servicios a quienes podrían interesarles especialmente lo que tenemos para informar lo que potenciaría nuestros servicios, como por ejemplo un boletín mensual de doctrinas, boletines de jurisprudencia de las editoriales a las que les adquirimos productos principalmente.*

*En la cuenta referencia@calp.org.ar contamos con 1482 contactos (abogadas/os que se han dirigido a nuestro servicio solicitando algún tipo asistencia y/o nóveles y/o jóvenes abogados a quienes les damos la bienvenida, informamos nuestros servicios, su usuario y contraseña para uso del catálogo en línea) a los que a través de un servicio de mailing podríamos contactar en periodos a establecer (no más de una o dos veces por mes) y contenidos a puntualizar, estableciendo para ello un breve manual de procedimientos.*

*c) Promoción de referencia electrónica entre colegiados del interior con remisión del mail informando el servicio.*

*Al encontrarse el servicio de firma electrónica funcionando en la sala de lectura de la Biblioteca acuden Colegiadas/os (con varios años de ejercicio profesional) que desconocían por completo la existencia del lugar, siendo en general la reacción de grata sorpresa al enterarse de los servicios que prestamos.*

*Entonces si esto ocurre con abogadas/os que residen en la ciudad de La Plata entiendo que debe replicarse en el interior del departamento judicial, lo que si sumamos el factor distancia posiblemente se sientan alejados de los servicios que la Biblioteca presta.*

*Afortunadamente contamos con tecnología que nos permite revertir esto, por eso considero que la referencia virtual es ideal para estas circunstancias, para lo cual es necesario difundirlo en ese segmento de matriculadas/os; lo que podría ser a través de un correo electrónico informando los alcances de la misma.*

*d) Charlas pre jura.*

*Dentro de las acciones tendientes a promocionar a la Biblioteca y sus servicios, considero las charlas pre jura un espacio esencial, las que habíamos comenzado a realizar en la Biblioteca y de las que obteníamos muy buena respuesta en los días posteriores al acto de matriculación donde acudían de dos a tres personas a hacer uso de los servicios. Actualmente al realizarlas en otro lugar (salón del Consejo Directivo) no contamos con la misma repercusión.*

*2. Incorporación de una línea telefónica para uso de WhatsApp.*

*Con esta inclusión se pretende mejorar y/o ampliar la atención no presencial que actualmente se presta; me parece oportuno orientarlo a consultas rápidas relacionadas con el servicio, redirigiendo internamente la consulta al mail de referencia virtual para una respuesta más extensa (si es necesario).*

*Me despido, quedando a su disposición, saludándolo con mi mayor consideración.*

*Asimismo, se acompaña el aval del Dr. Álvaro García Orsi a la propuesta efectuada, como así al pedido de renovación de suscripción de la Ley y incorporación del El Dial (tratados en la MD 25-09-23). -*

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el proyecto presentado girar a la*



Dirección de Comunicación a sus efectos II) Girar a la Dirección de Informática a fin de adquirir un teléfono celular para el uso del wp requerido. -

**10.- Reuniones Fuero Trabajo y Familia:** Da cuenta la Presidenta que el próximo 9 y 10 de octubre a las 14 hs. se llevarán adelante reuniones con integrantes de los fueros referidos y la Asociación Judicial Bonaerense, Colegio de Magistrados del Departamento Judicial La Plata, y las Áreas de Ejercicio Profesional y Administración de Justicia CALP, a fin de abordar problemáticas relacionadas con dichos fueros. -

Lo que se tiene presente. -

**11.- Gerencia de Relaciones Institucionales. –**

**I. XIº ENCUENTRO ITALO ARGENTINO DE PROFESORES DE DERECHO ADMINISTRATIVO: Presentación Dr. Botassi Carlos: solicitud de Autorización de gastos: contratación locutor.** - Se toma conocimiento que el Dr. CARLOS BOTASSI, presenta nota solicitando respecto de la actividad del epígrafe, la cual fuera aprobada por Res. MD 28/08/23, se autorice la contratación de los servicios de locución del Sr. Luis CONSTANTINI cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000).

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el gasto peticionado. -

**II. DIPLOMATURA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO: Solicitud de reembolso Dra. Marti Mailen.** - Se toma conocimiento que la profesional de referencia solicita el reembolso de su inscripción a la presente diplomatura en atención a efectuar la misma con anterioridad a la resolución de MESA DIRECTIVA de fecha 18/09 que dispuso la gratuidad para las/los matriculadas/dos que integren asociaciones de los colegas del interior de nuestro departamento judicial. Integrando la referida profesional la Asociación de Abogadas y Abogados de Lobos, conforme lo acredita el listado de asistentes suministrado por la referida asociación y de manera concordante el domicilio declarado en su legajo profesional, se pone en consideración de esta Mesa el presente pedido.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE hacer lugar al reembolso solicitado. -

**III. SCBA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE GESTIÓN: Solicitud de Informe Juzgado de 1era instancia Civil y Comercial nro. 19 La Plata.-** Se toma conocimiento que el Sr. Prosecretario del organismo detallado en el epígrafe, Dr. Ignacio TOMATTI, cursa escrito electrónico por el cual – en el marco de las actuaciones administrativas de referencia – pone en conocimiento de que se está llevando el control de gestión del referido juzgado, solicitando que nuestro colegio acerque a la referida subsecretaría las inquietudes, sugerencias y/o reclamos que hayan acercado las/los matriculadas/dos en relación al servicio brindado por éste último. Se transcribe el presente para su conocimiento y consideración:

*“ A la Señora Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata Dra. Rosario Sánchez S / D: De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de las actuaciones administrativas de referencia, a fin de hacerle saber que está llevando a cabo el control de gestión en el Juzgado Civil y Comercial Nro.19 de La Plata. A los fines de cumplimentar la consulta prevista en la Resolución SCBA N° 1896/04, solicitamos tenga a bien remitir, de considerar oportunas a los fines del control de gestión, aquellas inquietudes, sugerencias y/o reclamos acercadas por los matriculados en relación al servicio brindado por el citado órgano jurisdiccional. Corresponde señalar que el proceso de control desde el relevamiento en la sede del organismo hasta la elevación del correspondiente informe a la Presidencia de este Tribunal se desarrolla en un tiempo relativamente breve, como así también que la información a brindar, no debe estar relacionada a denuncias individuales de los profesionales respecto a decisiones adoptadas por los magistrados en causa o proceso en particular, las que tramitan bajo procedimientos específicos (Acuerdo 3354). Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente”.*

Se deja constancia que del presente se dio giro vía MEMO 450/23 a nuestra ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA a sus efectos.



Lo que se tiene presente. -

**IV. FACA: Informa Declaración de Interés: Curso Intensivo de Capacitación en Perspectiva de Género Para Aspirantes a Juezas y Jueces de La Justicia Provincial y Federal. Solicita difusión.** - Se toma conocimiento que la FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS pone en conocimiento la declaración del interés del curso detallado en el epígrafe, solicitando la difusión del mismo. Se transcribe declaración a sus efectos:

*“VISTO: La realización del “CURSO INTENSIVO DE CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GENERO PARA ASPIRANTES A JUEZAS Y JUECES DE LA JUSTICIA PROVINCIAL Y FEDERAL”, organizado conjuntamente por el Colegio de Abogados de Rosario y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, que será dictado de forma bimodal, presencial y virtual, a realizarse durante el mes de octubre, Y CONSIDERANDO: Que dicho Curso está destinado a postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes de la Magistratura Federal y/o Provincial, Que esta capacitación surge a partir de la convocatoria del concurso de antecedentes y oposición que efectuó la Justicia Federal, en la cual se enfatizó que los/as aspirantes debían acreditar la aprobación de curso con perspectiva de género, con no menos de dos años de antigüedad, dictado por la Oficina de la Mujer de la Corte Nacional, por el Centro de Capacitación Judicial del Consejo de la Magistratura Nacional o por Universidades, tal como lo prevé el artículo 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, Que el objetivo de este Curso es proveer de herramientas conceptuales, teóricas y prácticas, referidas a la perspectiva de género. Su foco estará puesto en desarrollar en quienes participan las destrezas necesarias para proporcionar un adecuado enfoque de género en el accionar judicial. Que esta actividad reconoce el desarrollo normativo y los instrumentos jurídicos vigentes para abordar conflictos desde una perspectiva de género. Que este Curso pretende visualizar las desigualdades de género y proponer conceptualizaciones que permitan identificar sus efectos en la vida cotidiana. Que el mencionado Curso contribuye a que futuros jueces y juezas cuenten con las herramientas necesarias para el dictado de resoluciones y sentencias respetuosas de los derechos humanos de las personas. Año 2023- A 40 años de la Democracia Argentina Que esta actividad brinda útiles herramientas que permitan la incorporación del enfoque transversal de género en la labor de los y las operadores judiciales, con una perspectiva interdisciplinaria e interseccional. Que el Curso estará a cargo de expositores con destacada experiencia en el tema. POR ELLO, la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, RESUELVE: 1.- Declarar de interés General, Institucional y Académico la realización del “CURSO INTENSIVO DE CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GENERO PARA ASPIRANTES A JUEZAS Y JUECES DE LA JUSTICIA PROVINCIAL Y FEDERAL”., organizado conjuntamente por el Colegio de Abogados de Rosario y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, que será dictado en forma bimodal, presencial y virtual, a realizarse durante el mes de octubre, 2.- Dar a éste la más amplia difusión entre los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados miembros de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados y demás entidades y organismos vinculados, como así también, ante el interés General declarado supra, se circule en medios de comunicación nacional. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de Setiembre de 2023.”Dr. Marcelo C.C. Scarpa. Secretario. Dr. José Luis Lassalle Presidente”.*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la difusión solicitada. -

**V. COMISIÓN DE HONORARIOS: DICTAMEN (REQUERIMIENTO MD 07-08- 23) SI COMISIÓN DEL REGISTRO DE ABOGADAS/DOS DE NIÑAS/ÑOS Y ADOLESCENTES: Problemática Regulación de Honorarios.** - Se toma conocimiento del dictamen efectuado por la Comisión del epígrafe requerido por esta Mesa oportunamente. -



Lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar a tratamiento de la próxima sesión del Consejo Directivo. -

#### **VI. ÁREA ACADÉMICA:**

#### **A- INSTITUTO DE MECANISMOS ADECUADOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

#### **MEDIACIÓN. ARBITRAJE: solicitud autorización realización de**

**actividad.** Se toma conocimiento que la Sra. Directora del instituto del epígrafe, Dra. Graciela GIAQUINTA presenta formulario de solicitud de actividades para su consideración y tratamiento.

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD

EN LA SALA DE MEDIACIÓN: ESCENAS Y RELATOS

29/11 – 04/12 – 06/12

17 A 20 HS.

ZOOM CIJUSO

Carga horaria: 10 horas.

Nivel. Capacitación Continua

Destinatarios: Mediadores con capacitación básica

Palabras de Apertura:

Dra. Rosario M. SÁNCHEZ

Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata

Docentes:

Dra. María Elena CARAM

Dr. Juan María LUCE

**OBJETIVO GENERAL:** El propósito del presente curso conduce a ampliar la mirada de los mediadores hacia los elementos del conflicto (otros actores, otros momentos, otros temas subyacentes), con más amplitud de lo que aparecen en las primeras presentaciones en la mesa de mediación. Por ello, se pondrá el foco en conflictos relacionales como se presentan en textos literarios, teatrales, y en el cine, su análisis y su traslado a la mesa de mediación, conectándolos con los que los mediadores conducen en sus tareas habituales. Paralelamente, al incluirse estos textos se buscará extender la idea de líneas comunes en la universalidad del conflicto humano, a la vez que estimular el potencial creativo de los participantes.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- a) Revisar la conceptualización sobre el conflicto y sus elementos, a partir del análisis de relatos literarios diversos y su planteamiento dramático en teatro y cine.
- b) Ampliar la conceptualización precedente con conceptos propios del ámbito de la dramaturgia.
- c) Trasladar los conflictos y sus elementos a la mesa de mediación conforme la experiencia de los mediadores en su abordaje.
- d) Analizar las herramientas conceptuales y comunicacionales de su práctica puestas en acción en la escena de la mediación.
- e) Fortalecer la dimensión expresiva y creativa de los mediadores a partir de la experimentación actoral.

**CONTENIDOS**

Unidad 1

El análisis de los conflictos humanos: Personas-Proceso-Problema

Particularidad de conflictos donde aparecen vínculos familiares: relaciones largas o breves, intensidad emocional, presencia de terceros, efectos de la disputa.

Unidad 2

La narración de los conflictos: Análisis y elementos de las historias que la gente cuenta.

El poder de las narrativas Distintas clases de construcciones. Elementos de las narrativas., La memoria, la

evocación, la subjetividad de la construcción. Verdad y coherencia. Verdad y percepción.



El conflicto humano en los relatos literarios.

Unidad 3

La representación de los conflictos: La estructura dramática. El esquema actancial. Juegos de fuerzas. Personas y personajes. Analogías. Migraciones de conceptos teatrales al universo de la mediación. La escena de mediación como una escena teatral. Los distintos roles. El conflicto mirado por el mediador y recibido en la mesa de mediación. Herramientas.

Metodología: trabajos grupales, juego de roles, teatralización, improvisación.

Organizadores:

Área Académica CALP: Instituto de Mecanismos Adecuados de Resolución de Conflictos.

Mediación y Arbitraje.

CIJUSO

La peticionante deja asentado que tanto la inscripción se encontrará a cargo de CIJUSO, como asimismo el suministro y administración de la aplicación ZOOM. Asimismo, manifiesta que, con la aprobación formal de la misma, se gestionará a través del CIJUSO, su homologación acreditante de 10 horas ante el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la realización de la actividad propuesta. -

**B- INSTITUTO DDERECHO ROMANO: solicitud autorización realización de actividad.** Se toma conocimiento que el Sr. Subdirector del instituto del epígrafe, Dr. Federico SALVÁTICO presenta formulario de solicitud de actividades para su consideración y tratamiento.

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD

CHARLA

"Protección de la vida Privada. Art. 1770C.C. y C.N. y sus vínculos con el Derecho Romano."

20/10 - 18 HS.

modalidad Presencial: AULA GALETTI - P.B SEDE CALP

Modalidad Virtual: CANAL YOUTUBE CALP

Moderador: Dr. Enrique Julián MALLO.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la realización de la actividad propuesta. -

VII) COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN – Propuesta Ciclo De Entrevistas Previas Al Debate: Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta del instituto del epígrafe, Dr. Ayelén BORDIGONI presenta nota proponiendo de autorice a la comisión a su digno cargo a realizar un CICLO DE ENTREVISTAS PREVIAS AL DEBATE a candidatas/tos a Concejales de nuestra ciudad. Se transcribe la misma a sus efectos:

*"Tenemos el agrado de dirigirme a Ud. por la presente, y por su intermedio al Consejo que preside, en nuestro carácter de Presidenta y Secretario del Interior de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, a los fines de solicitarle tenga a bien considerar la propuesta de realizar un "CICLO DE ENTREVISTAS PREVIAS AL DEBATE" con las y los candidatos a Concejales/as de la ciudad de La Plata de los 4 partidos políticos que lograron superar la instancia de las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias. Fechas: Las mismas se realizarán entre los días 2/10 y el 06/10. Objetivo: Se realizarán a los efectos de ser publicadas en los medios de comunicación oficiales del Colegio de la Abogacía y de los partidos políticos invitando al público a visualizar el debate. Forma: Serán 5 preguntas dirigidas al candidato para que responda de modo concreto, con la idea que la duración de cada pregunta y respuesta sea apta para ser visualizado en un "short" de YouTube y/o "reel" de Instagram. Las mismas finalizarán con un mensaje dirigido por el candidato o el entrevistador invitando a mirar el debate de candidatas/as a intendentes/as que se realizara el 18/10 en nuestro Colegio. Encargado:*



*Será diagramado el mismo con el Dr. Mateo GRANZELLA que contará con la colaboración de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel. Sin otro particular y a espera de una respuesta favorable saludamos a Ud. con nuestra más alta y distinguida consideración, y a través de su persona, al Consejo que preside. Fdo. Dra. Ayelén BORDIGONI. Presidenta.”*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la realización del ciclo propuesto. -

## **12.- Gerencia General. -**

**I) Agrupación ABOGAR s/ presentación referida al debate de candidatos.** - Se toma conocimiento que la agrupación del epígrafe efectúa la siguiente presentación:

*“En nuestro carácter de integrantes del Grupo ABOGAR, tenemos el agrado de dirigir a Ud. la presente en relación con el debate de candidatos a Intendentes de esta ciudad, lo cual recibimos con beneplácito, dado que la ciudadanía accederá a las propuestas de gobierno de cada candidato.*

*En el mismo sentido, le solicitamos la organización de sendos debates en las cabeceras de cada partido que integran este Departamento Judicial, a fin de garantizar el acceso a las propuestas de gobierno local por parte de los ciudadanos de cada distrito, en el entendimiento que es nuestra misión social acercarlos a las instituciones de la Democracia, en este caso el primer mostrador, fortaleciendo así la participación de los mismos y que se posibilite el derecho de igualdad con los matriculados de los distintos municipios que integran el Departamento Judicial, quienes contribuirán a la realización del necesario debate local.*

*Solo resta manifestar nuestra total disposición para llevar a cabo la propuesta y saludar respetuosamente. -“*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) cursar la propuesta a las Asociaciones del Interior, a los fines que estimen corresponder II) Asimismo se invita a la Agrupación del epígrafe efectúe aportes que crean convenientes para el debate a llevarse a cabo el próximo 18/10 a las 21 hs en esta Institución.-

**II) Dr. Faustino López s/ Renuncia Tribunal de Disciplina.** - Se toma conocimiento de lo informado por la Dra. Nora Chebel en referencia a la renuncia del miembro del Tribunal de Disciplina. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar a tratamiento de la próxima sesión del Consejo Directivo. -

**III) Espacio Liga de la Leche s/ comunica nueva representante.** - Se toma conocimiento de lo informado por el Espacio del epígrafe en relación al nuevo contacto la Sra. Lorena Craviotto, asimismo comunica la suspensión del encuentro del pasado viernes 29/09.-

Lo que se tiene presente. -

**IV) Juzgado en lo CyC no23 s. Solicitud de Dictamen referente al pago de Bono Ley 8480 en materia de derecho del Consumidor.** - Se toma conocimiento del dictamen requerido por el Juzgado del epígrafe en relación al planteo efectuado por el abogado Esteban Guillermo Galli, en el marco de los Autos:” *FIRMAPAZ CARLOS ALBERTO C/ CAJA DE SEGUROS S.A y otro/a S/ DAÑOS Y PERJ. INCUMP. CONTRACTUAL (EXC. ESTADO”)* sobre el pago de Bono Ley en materia de derecho del Consumidor. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a dictamen del Instituto del Derecho del Consumidor y cumplido vuelva para su tratamiento y respuesta. -

**V) (...)-**

**VI) Visitas Institucionales. - Juzgado de Garantías del Joven N° 1.-** Se toma conocimiento de lo informado por el referido Juzgado sobre la vista a realizarse el al Centro Cerrado 'Francisco Legarra, al Centro Cerrado 'Carlos Pellegrini' y al Centro de Contención Gambier, para el día jueves 28 de septiembre del corriente año a las 09:30 hs.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a conocimiento del Área de



Administración de Justicia. –

**VII) Equipo de Básquet s/ presupuesto Indumentaria.** - Se toma conocimiento de la solicitud de indumentaria efectuada por el equipo deportivo referido para la nueva categoría que participara en las Jornadas Interdepartamentales 2024. Asimismo, solicita reintegro de gasto de pelotas. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aprobar la compra de 12 camisetas sublimadas (\$104.400) y 12 shorts sublimados (\$66.000) acorde lo presupuestado por M&A. II) En referencia al reintegro comunicar que el mismo se ha resuelto en el CD 20-09-23, estando la Gerencia General de Finanzas a la espera de la remisión de la factura correspondiente para su pago. -

**13.- Gerencia General de Administración Interna. -**

**I) Casa de Campo Planificación Tareas Temporada 2024.-** Se toma conocimiento de la siguiente nómina de tareas a efectuarse con miras al comienzo de la próxima temporada del 15 de diciembre al 29 de febrero de 2024:

***Plan de tareas y requerimientos para TEMPORADA 2024:***

- *Reacondicionamiento de piletas y solárium. (pintura - materiales)*
- *Por un tema de seguridad se requiere la extracción de plantas en malas condiciones (eucaliptus) y poda general intensiva riesgosa mayor de dos (2) metros.*
- *A fin de reforzar medidas de seguridad, visto que en temporada alta suelen surgir episodios de hurto/robo es necesario reponer y continuar colocando tejidos perimetrales.*
- *Tareas de Mantenimiento general: corte de césped, pintura columnas de iluminación, tejidos perimetrales, sectores deportivos, parrillas, juegos infantiles, cestos de residuos, vestuarios, quincho, mesas del campo, piletas, frente principal, depósito y taller de máquinas, mantenimiento de máquinas y herramientas.*
- *Trabajar en el saneo de calles internas (piedra/ arena/tierra).*
- *Reacondicionamiento de los sectores deportivos: cancha de tenis, pádel, tenis criollo, vóley y frontón (pintura y materiales)*
- *Mantenimiento de baños y vestuarios (pintura y materiales – BAÑO DISCAPACITADO/AS)*
- *Acondicionar el control de ingresos (acondicionamiento tecnológico). -*
- *Reacondicionamiento Buffet. (pintura y materiales)*
- *Verificar normas con un técnico en seguridad e higiene. (PAUTAR UNA VISITA PARA QUE SE EFECTUEN RECOMENDACIONES)*
- *Continuar trabajando en la electricidad del predio: tablero eléctrico general. -*
- *Contenedores semanales para residuos.*
- *Incorporación de personal: es necesaria la incorporación de un empleado cuyo periodo de prueba sea la temporada alta con miras de permanecer en el predio todo el año si su rendimiento así lo amerita. -*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar I) la realización de las tareas enunciadas II) Solicitar un informe en referencia a la cantidad de árboles necesarios para extraer acorde su peligrosidad. -III) la contratación de un contenedor de basura (desde noviembre a febrero). - IV) Efectuar la oferta de servicio de Bufette para la temporada, recibiendo las propuestas vía Gerencia General de Administración Interna V) la incorporación de un empleado de Temporada con conocimientos generales en tareas de mantención de predios, solicitándose se remitan los C.V de posibles postulantes a la Gerencia General de Finanzas- Dirección de RRHH, elevar a conocimiento de la próxima sesión del Consejo Directivo. -

**II) Cr. Agustín s/ Pedido de matriculación.** - Se toma conocimiento de la petición efectuada por el abogado del epígrafe, quien, ostentando título de contador, con matrícula en actividad, solicita la inscripción en este Colegio. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar a tratamiento de la próxima sesión del



Consejo Directivo. -

No habiendo observaciones, se aprueban las resoluciones de las Mesas Directivas correspondientes.-

**4.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA. –** Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados del 20 de septiembre al 3 de octubre del corriente:

**CANCELACIÓN A SU PEDIDO:** QUERCETTI, NORMA LEONOR; PICHEL LUCK, MAXIMILIANO CÉSAR; MONTERO, CAMILA; SASSO, MATIAS LIHUE ; JASA, SOFIA EVANGELINA; MIRANDA, ESTEBAN LUCIO; BONET, SUSANA LIDIA; VIERA, MARIA BELEN; ARDAIST, MARIANO FABRICIO; **FALLECIDO:** VARA, SERGIO ADRIAN; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** ARROYO, DANIELA FERNANDA; SOTÉS MARRÓN, MARIANO; ARDAIST, MARIANO FABRICIO; FRATTINI JARA, LUCAS EZEQUIEL; ZAMUDIO, ANDREA BEATRIZ; ALDABE RETOLA, LARA; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** PASSERINI MOUSSEGNE, STEPHANIE BARBARA; SCILINGO, ANALIA SILVANA; **JURAMENTO:** ALBA NAJERA, STEFANÍA GIOVANNA; ARANGUREN ZURITA, HEIDY MARÍA; ARDAIST, MARIANO FABRICIO; ARRÚA, SOFIA MAGALI; CAÑETE, EMILIA CONCEPCIÓN; CISNEROS, SANTIAGO; DE LA CRUZ, ARIANA YAZMÍN ; DOMINGUEZ, MELINA; FERNANDEZ, SOFIA BELEN; FRATTINI JARA, LUCAS EZEQUIEL; GALEANO, JUAN CRUZ; MONTENEGRO, MARTINA; OVIEDO, AGUSTINA YAMILA; PAREDES, CAMILA ARACELI; ROBLES, CECILIA ALEJANDRA ; SANCHEZ, OMAR GERARDO; ZAMUDIO, ANDREA BEATRIZ; DALERA, CHRISTIAN ADRIEL; **PASE A OTRO COLEGIO:** RAMALLO, MELISA LAURA ; **REHABILITACIÓN:** FERNANDEZ, ROSANA MARCELA; GARCIA URCOLA, ENRIQUE VICENTE; CAMPANARO, JORGE ALBERTO; URSINO, FABIAN; VALENZUELA, YANINA MARIEL; BUSTOS, NATALIA ROMINA; CASTOLDI, MARNA CRISTINA; CUPAYOLO, MARIA BELEN; RODRIGUEZ, ALEJANDRA MARISA; MAGYARY, JOSEFINA; BIANCHINI, LIGIA VERONICA; TOGNETTI, MARIANA PAULA; SANCHEZ, ROMINA LURDES; PERRIELLO, LAURA EMILIA; CHAVEZ PRETELL, NARELLA ANAEL; BRAVO MARTINEZ, JULIETA AYLEN;

Lo que se tiene presente. –

**5.- PRESIDENCIA. -**

a.- (...)-

b.- (...)- **Tribunal de Disciplina.-**

**II) Renuncia Dr. Faustino.** Se toma conocimiento de lo informado por el Sr. Secretario del Tribunal de Disciplina Dr. José María Calleja, acerca de la renuncia presentada por el integrante Vocal Titular de ese Tribunal Dr. Ricardo Faustino López, la cual fuera aceptada por Acta nº1701 en la sesión de ese cuerpo de fecha 7 de agosto del 2023.-

Lo que se tiene presente.-

**c.- Debate.-** Da cuenta la Dra. Sánchez que el día 3 de octubre del corriente, se llevó a cabo el sorteo correspondiente al Debate de candidatos a Intendente de la Ciudad de La Plata. Informa que el Dr. Brook participó en el sorteo en representación de esta Institución.

Toma la palabra el Dr. Brook, manifestando que el acto se llevó con en un buen clima de cortesía y colaboración y se arribó a la firma del Acta que se transcribe a continuación:

**“ACTA SORTEO DEBATE**

*En el día de la fecha. 03 de octubre de 2023, siendo las 11:20 horas se da por iniciado el sorteo correspondiente al Debate de Candidatos a la Intendencia de la Municipalidad de La Plata. Están presentes en este acto, por el espacio del partido político JUNTOS POR EL CAMBIO, Pablo Ortiz y Diego Grimoldi, por el político UNION POR LA PATRIA Santiago Comadira y Sebastián Tangorra, por el partido político LA LIBERTAD AVANZA María Florencia Defeo y Darío Ignacio Cabeza y por el partido político FRENTE DE IZQUIERDA Luma Simioni y Ernesto Bustos.-*

*A través del bolillero que tiene números del 1 al 4 comienza el sorteo:*



Primero se sortea la bolilla que va a referenciar a cada partido. Juntos por el cambio número 1 . Frente de izquierda número 4. La libertad Avanza número 3. Unión por la Patria número 2.

Orden de la conferencia de prensa Luana Simioni 19:45 Julio Alak 20 horas Luciano Guma 20:15 y Julio Garro 20:30.

Minuto inicial de cada candidato para la presentación Julio Alak. Luana Simioni. Luciano Guma. Julio Garro.

Dos Minutos finales para la exposición: Julio Garro, Luciano Guma, Julio Alak, Luciana Simioni.

Aulas para la preparación de cada uno. Aula 1 Luana Simioni. Aula Bustos Luciano Guma, Julio Alak Aula Galetti, Julio Garro Aula Igualdad.

Orden de los Atriles: Atril 1 Luciano Guma, Atril 2 Luana Simioni, Atril 3 Julio Garro, Atril 4 Julio Alak.

Primero de cada eje temático. Eje temático 1: Julio Garro. Eje temático 2: Luciano Guma. Eje temático 3: Luana Simioni, Eje temático 4: Julio Alak.

Segundos de cada eje temático: Eje temático 1: Luciano Guma. Eje temático 2: Julio Alak. Eje temático 3: Julio Garro, Eje temático 4: Luana Simioni.

Terceros de cada eje temático: Eje temático 1: Luana Simioni. Eje temático 2: Julio Garro. Eje temático 3: Julio Alak, Eje temático 4: Luciano Guma.

Cuartos de cada eje temático: Eje temático 1: Julio Alak. Eje temático 2: Luana Simioni. Eje temático 3: Luciano Guma, Eje temático 4: Julio Garro.”

Lo que se tiene presente.-

**d.- Matriculación Contador Díaz.** Se toma conocimiento de la solicitud de inscripción en la matrícula de este Colegio Profesional. efectuada por el abogado Sr. Ezequiel Agustín Díaz, quien, también es Contador Público, con matrícula activa en el Consejo de Ciencias Económicas.

El Dr. Valdez señala que el Colegio de la Abogacía de La Plata se ha presentado en distintos procesos ante la Suprema Corte de Justicia en calidad de tercero en defensa de la vigencia del art. 3 inc. "e" de la ley 5177 "No podrán ejercer la profesión de abogados por incompatibilidad absoluta ....los abogados y procuradores que no cancelen su inscripción como doctores en ciencias económicas, contadores públicos....". Refiere que se han vertido en las últimas presentaciones argumentos ampliados y adicionales para justificar la legalidad de la norma, intentando demostrar la imposibilidad jurídica de la creación pretoriana de la profesión de "abogado/a-contador/a" que lleva a la coexistencia en cabeza de la misma persona de dos regímenes distintos: la ley 10.620 para los profesionales de ciencias económicas y contadores y la ley 5177 para abogados/as y procuradores/ras. Que tal esfuerzo argumentativo no dió resultado ya que hasta la fecha no se pudo modificar la doctrina legal que actualmente tiene la SCJBA sobre el tema que declara la inconstitucionalidad del art. 3 inc. "e" de la ley 5177 como medida de fondo y otorga una medida cautelar durante el transcurso del juicio. Que entre otros antecedentes en este sentido puede citarse las causas I.73.106 "Nápoli, Marcelo Rafael C/ Provincia de Buenos Aires S/Inconstitucionalidad Art. 3 Ley 5177"; causa I.74.052 "BERGAGLIO JUAN IGNACIO C/ PROVINCIA DE BS. AS. S/INCONST. ART. 3 LEY 5177" ; causa I. 74.162 "SEMACENDI GUSTAVO ADOLFO C/ PROVINCIA DE BS. AS. S/INCONST. ART. 3 DE LA LEY 5177"; causa A-75514 "MARTÍN, Laura Daniela c/COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/PRETENSION ANULATORIA. RECURSO EXTRAORDINARIO DE INCONSTITUCIONALIDAD" . Que frente a la reiteración de fallos habilitando a contadores a matricularse como abogados (doctrina legal SCJBA) en distintos Colegios de la Provincia de Buenos Aires el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (COLPROBA) mediante resolución 21/21 del 18 de febrero de 2021 y con motivo del último de los autos citados resolvió "no recurrir la sentencia. En cuanto a la cuestión de fondo, se dispone adecuar la postura institucional a



lo resuelto por el Máximo Tribunal a fin de evitar dispendio jurisdiccional y costas y costos posibles de futuros procesos judiciales". Que considerando la posición institucional adoptada por COLPROBA, su carácter de intérprete final de la ley 5177 (conf. 50 incs. g, i y cc. de la ley 5177) y en especial y en los casos concretos que se planteen que toda decisión del Colegio de la Abogacía de La Plata en defensa de la validez de la norma cuestionada generaría que luego la cuestión fuera apelada (conf. art. 9 último párrafo de la ley 5177) y resuelta en forma final por el COLPROBA en el sentido indicado en su nota de respuesta de fecha 1 de septiembre de 2022 bajo firma de su Presidente, me lleva a mocionar al Consejo Directivo - sin perjuicio del criterio personal de cada Consejero - que como lo sostiene la resolución COLPROBA 21/21 reseñada se adecue la postura institucional a lo resuelto por el Máximo Tribunal y se permita la matriculación solicitada a fin de evitar dispendio administrativo y judicial.

Toma la palabra la Dra. Vázquez, quien propone votar por la negativa a la solicitud de matriculación con fundamento en que este Consejo Directivo carece de facultades para declarar inaplicable un artículo, de una Ley (en el caso, la 5177). Si bien ya la SCBA ha indicado que la norma no pasa el estándar de razonabilidad, ninguna de ellas fue con efecto erga omnes. Por lo tanto, por más anti económico que resulte negar la matriculación por la eventual condena en costas, entiendo que no teniendo facultades de inaplicar una ley, debemos votar por la negativa.

Por su parte, la Dra. Sánchez agrega la importancia de defender las incumbencias profesionales ya que existen normas legales y éticas diferentes para cada profesión, siendo más amplias las posibilidades del abogado de ampararse en el secreto profesional por su carácter absoluto (art. 11 normas de ética) para asesorar, servir y defender a sus clientes, en tanto que el contador puede revelar el secreto profesional en determinados supuestos (art. 32 Código de Ética). Destacando que el código de ética de los contadores de todo el país, habilita mayores facultades para los profesionales de ciencias económicas que la ley 5177 para los abogados. Así el primero permite revelarlo en casos de "imperativo legal" u otros supuestos, situación que no ocurre con los abogados que tenemos un secreto profesional estricto.

Por otorgar la matriculación votaron: Valdéz, Mongiardino, Percow, Granillo Fernández y Núñez y por denegar la matriculación votaron la Dra. Vázquez, Nicocia, Villena Valenti, Ferrarini, Cianflone, Brook y Sánchez.

Lo que se tiene presente y por mayoría se **RESUELVE:** rechazar la solicitud de matriculación del Contador Ezequiel Agustín Díaz

## **6.- SECRETARÍA GENERAL. -**

a.- (...)-

**b.- Renovación Thomson y Propuesta El Dial.-** Se toma conocimiento de la renovación de la suscripción La Ley, siendo la propuesta comercial la siguiente:

**"SERVICIOS OFRECIDOS**

**SISTEMA DE INFORMACION LEGAL – SERVICIO ONLINE**

*Con la unión de las bases de La Ley y Abeledo Perrot, Thomson Reuters configuró la base jurídica más importante de la Argentina a través de un sistema que hace crecer el valor de esta información exponencialmente.*

□ *Plan: FULL*

□ *Obtenga el conjunto de contenidos generalistas que mejor se ajuste a sus necesidades.*

□ *Acceso: CLAVES PERSONALES ONE PASS + IP*

*TR FULL*

□ *Contenidos online*

• *Jurisprudencia completa nacional y provincial con análisis premium (fallos de la Corte*

*(CSJN), Tribunal Superior de CABA y SCBA)*



- *Jurisprudencia completa nacional y provincial*
  - *Legislación completa nacional y provincial con análisis Premium*
  - *Legislación esencial comentada por especialistas*
  - *Doctrina completa de la revista Jurídica Argentina La Ley*
  - *Doctrina completa de la revista Jurisprudencia Argentina*
  - *Código Civil y Comercial comentado*
  - *Antecedentes parlamentarios de las leyes más importantes*
  - *Herramientas del estudio jurídico: modelos y formularios interactivos, claves y técnicas para litigar, guía judicial, zona de notificaciones y zona de mandamientos*
- Contenidos en ProView

- *Diario La Ley*
- *Suplementos Administrativos, Penal y Constitucional*
- *Ediciones regionales*
- *Revista Jurisprudencia Argentina*
- *Revista Código Civil y Comercial*
- *Revista Anales de Legislación Argentina*
- *Revista Antecedentes Parlamentarios*
- *Tomos Revista Jurídica Argentina La Ley*

Contenidos en papel

- *Diario La Ley*
- *Suplementos Administrativos, Penal y Constitucional*
- *Ediciones regionales*
- *Revista Código Civil y Comercial*
- *Revista Anales de Legislación Argentina*
- *Revista Antecedentes Parlamentarios*
- *Tomos Revista Jurídica Argentina La Ley*
- *Newsletters*
- *Envío diario de contenido destacado*

**FAMILIA LABORAL y SEGURIDAD SOCIAL PENAL ADMINISTRATIVO  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL COMERCIAL  
AMBIENTAL  
ACCESOS**

▪ **Acceso: CLAVES PERSONALES ONE PASS, Todas las obras estarán disponibles para todos los usuarios. Todos los usuarios pueden ingresar a la vez a la misma obra, sin limitaciones.**

**VIGENCIAS**

*Las suscripciones contenidas en la presente se comercializan con vigencia de 12 meses, comenzando el 22-11-2023 y finalizando el 21-11-2024.-*

**Por otra parte, se pone a consideración la propuesta comercial de El Dial a saber:**

1. **ACCESO LIBRE, COMPLETO e ILIMITADO a elDial.com “Biblioteca Jurídica online”.**

**Incluye:**

**a) *Jurisprudencia – Doctrina – Legislación: Acceso completo a más de 1 millón de documentos interrelacionados y actualizados diariamente, entre fallos, doctrinas, notas de opinión, comentarios a fallos, normativa nacional, de CABA y provincial. Acceso a los Boletines Oficiales de la Nación, CABA y resto del país, Resoluciones de IGJ, Dictámenes de la PTN y Resoluciones de la CNV.***

**b) *Suplementos temáticos: Acceso completo a los temas actuales del Derecho, analizados en profundidad en más de 35 Suplementos temáticos, que contienen jurisprudencia, doctrina, legislación y notas de opinión agrupados por temas de actualidad y ramas del Derecho.***



- c) *Modelos de escritos judiciales y contratos civiles, comerciales y penales y Modelos de notificaciones y escritos Laborales y de la Seguridad Social.*
- d) *Liquidador laboral. Herramienta que calcula montos indemnizatorios de todos los rubros que ponen fin al contrato laboral.*
- e) *Calculadora Riesgos del Trabajo: Nueva herramienta para el cálculo de montos y de prestaciones que deben abonar las ART.*
- f) *E-books incluidos: Acceso sin cargo a más de 50 títulos de nuestro sello editorial, en formato PDF, ingresando en elDial.ebooks.*
- g) *Videoclases incluidas: Acceso sin cargo a más de 50 videoclases de múltiples temáticas del Derecho, ingresando en elDial.videos.*
- h) *NUEVO BUSCADOR POR WHATSAPP: una nueva forma de buscar en elDial a través de Whatsapp, para encontrar en forma más cómoda y rápida los fallos utilizando lenguaje natural y con tecnología de inteligencia artificial (11 2548-7064)*
- i) *Buscador avanzado y funcionalidades con inteligencia artificial: Facilidad y simplicidad en las búsquedas y funciones con inteligencia artificial como “Ver Contenidos similares”, por Sherlock Legal, donde podrá encontrar los fallos similares que necesita para su consulta puntual, mejorando la experiencia de uso.*
- j) *ACCESO A CONTENIDOS JURÍDICOS DE IBEROAMERICA: Acceso sin cargo a 9 bases jurídicas de Iberoamérica (Colombia, Ecuador, España, Guatemala, Panamá, Perú, Uruguay) para realizar consultas sobre la legislación y jurisprudencia de dichos países.*

2. *Boletín de novedades elDial.Express “Newsletter Jurídico Diario” – envío de 1 (un) newsletter diario por correo electrónico con novedades de varios temas en jurisprudencia, doctrina, legislación y suplementos.*

3. *Atención al cliente personalizada en la búsqueda de información: Nuestro servicio está orientado a la satisfacción integral e inmediata del cliente. Se podrá solicitar el material que necesite y que no se encuentre en las Bases de jurisprudencia, doctrina y legislación, comprometiéndonos a enviárselo a la brevedad, según disponibilidad. Sumamos un nuevo canal de atención al suscriptor por Whatsapp: (5411) 2528-0061.*

4. *Curso de capacitación y soporte técnico para todos los usuarios sobre el sistema de búsqueda, mecanismos de recuperación, y uso adecuado de elDial”.*

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar el valor de la renovación Thomson Reuters: por \$ 1.916.112,00. y la Propuesta a la suscripción del servicio anual corporativo Eldial.com. contenidos jurídicos, por un importe de \$552.000.-

**c.- Casa de Campo. I) Solicitud de licencia Sra. Casas.- I)** Se toma conocimiento de la solicitud de licencia sin goce de sueldo para la temporada 2024/2025, solicitada por la empleada de Casa de Campo Sra. María Belén Casas.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: otorgar la licencia solicitada.-

**II) Planificación Tareas Temporada 2024.- II)** Se toma conocimiento del plan de tareas y requerimientos para el predio Casa de Campo Temporada 2024 a saber:

- *Reacondicionamiento de piletas y solárium. (pintura - materiales) □ Por un tema de seguridad se requiere la extracción de plantas en malas condiciones (eucaliptus) y poda general intensiva riesgosa mayor de dos (2) metros.*
- *A fin de reforzar medidas de seguridad, visto que en temporada alta suelen surgir episodios de hurto/robo es necesario reponer y continuar colocando tejidos perimetrales.*
- *Tareas de Mantenimiento general: corte de césped, pintura columnas de iluminación, tejidos perimetrales, sectores deportivos, parrillas, juegos infantiles, cestos de residuos, vestuarios, quincho, mesas del campo, piletas, frente principal, depósito y taller de máquinas, mantenimiento de máquinas y herramientas.*



- Trabajar en el saneo de calles internas (piedra/ arena/tierra).
- Reacondicionamiento de los sectores deportivos: cancha de tenis, pádel, tenis criollo, vóley y frontón (pintura y materiales)
- Mantenimiento de baños y vestuarios (pintura y materiales – BAÑO DISCAPACITADO/AS)
- Acondicionar el control de ingresos (acondicionamiento tecnológico).-
- Reacondicionamiento Buffet. (pintura y materiales)
- Verificar normas con un técnico en seguridad e higiene. (PAUTAR UNA VISITA PARA QUE SE EFECTUEN RECOMENDACIONES)
- Continuar trabajando en la electricidad del predio: tablero eléctrico general. -
- Contenedores semanales para residuos.
- Incorporación de personal: es necesaria la incorporación de un empleado cuyo periodo de prueba sea la temporada alta con miras de permanecer en el predio todo el año si su rendimiento así lo amerita.-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar las planificaciones presentadas para el predio recreativo y deportivo y la contratación de un empleado por la temporada 2023/2024.-

**d.- Dr. Maximiliano Silva s/ denuncia incidente en la UCALP.** Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el Dr. Silva, en su calidad de alumno de pos grado de la UCALP, con relación a la situación que denuncia haber sufrido en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata.

Ante lo cual y considerando que la situación planteada ocurrió en el ámbito de dicha unidad académica y por cuestiones ajenas al ejercicio de la función de abogado (arg. art. 24 ley 5177); el Consejo Directivo **RESUELVE** por los fundamentos precedentes no dar curso a la presentación y disponer su archivo sin perjuicio de que se viabilice la presentación por las vías que se consideren procedentes.

**e.- Presupuestos Actualizados Cámara de Fotos.** Se toma conocimiento del presupuesto actualizado presentado por el Director de Comunicación para la adquisición de una cámara fotográfica multimedia, cuyo fin, será registrar cuando así se requiera, los eventos y actividades de este Colegio.

Por su parte la Dra. Percow acompaña un link con presupuesto de la misma firma comercial por un equipo de distintas características.

Analizadas ambas propuestas, considerando la poca luz de nuestras aulas y del salón de actos, y la necesidad manifestada por la Dirección de Comunicación en cuanto a las características técnicas del equipo fotográfico, el cual requiere una Lente con Zoom y alto rango, con enfoque automático multipunto, una alta calidad en video y sonido con alta velocidad de disparo, y no existiendo disponibilidad del equipo propuesto por la Dra. Percow es que se **RESUELVE**: por mayoría, aprobar la propuesta de compra del equipo fotográfico realizada por la Dirección de Comunicación.

7.- (...).-

#### **8.- INFORME TESORERÍA. –**

a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES:



	OBS	VTO	INTERESES	04/10/2023
CAJA	efectivo en cajas chicas y a depositar			614.680
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			11.360.165
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia			36.441.640
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ			280.225
PF BPBA	plazo fijo provincia	09/10/2023	7.298.630	75.000.000
PF BPBA	plazo fijo provincia	20/10/2023	19.158.904	210.000.000
PF BGBA	plazo fijo galicia	30/10/2023	3.770.959	40.000.000
PF BGBA	plazo fijo galicia	17/10/2023	681.205	7.000.000
FCI BGBA	fondo comun de inversion galic			20.662.302
FCI BPBA	fondo comun de inversion pcia			26.091.979
DISPONIBILIDAD FINAL				<b>427.450.991</b>
BPBA usd	subsidio colproba			17.487.373
PF HSBC 1859	Fondo Comun Dinero del Ministerio/ Intereses Calp		95.635	1.400.000

Lo que se tiene presente.-

#### 9.- ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.-

a.- **Reunión Jueces Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de La Plata s/ aplicación de la ley de honorarios.-** Se toma conocimiento que el Director del Área, Dr. Felipe Granillo Fernández, eleva para su tratamiento, consideración y aprobación en caso de corresponder, la siguiente solicitud a saber:

**“Al Honorable Consejo Directivo:**

*Tengo el agrado de dirigirme al HCD en mi carácter de titular del Área de Administración de Justicia de este Colegio, a efectos de solicitar autorización para convocar, a través de Colegio de Magistrados de la PBA, a los señores Jueces de las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de La Plata a una reunión para tratar temas referentes a la aplicación de la ley de honorarios en el marco de los procesos que tramitan ante ese fuero.*

*La iniciativa surge debido a la gran cantidad de colegas que han manifestado sus quejas en relación a los montos fijados como retribución por las tareas cumplidas en los expedientes en los que han sido designados.*

*En algunas de esas ocasiones, se han fijado retribuciones por debajo del mínimo legal previsto en la ley 14.967.*

*Esta situación, más allá de las acciones formales que se decidan llevar adelante, amerita que el Colegio de la Abogacía continúe realizando todos los esfuerzos posibles para lograr que los honorarios de sus representados sean regulados dentro del marco legal vigente.*

*Por último, en el caso que el HCD otorgue la autorización requerida, sugerimos que la Comisión de Honorarios Profesionales del CALP sea invitada a participar de la reunión a realizarse.*

*Sin otro particular, saludo al Honorable Consejo Directivo. Fdo. Felipe Granillo Director Área de Administración de Justicia”*

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** aprobar la realización de la reunión con los Camaristas a través del Colegio de Magistrados de la PBA.

#### 10.- COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES:

a.- **Dictamen: Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 22 de La Plata Autos: “González Carina María C/ Kearney Víctor Rosario y Otros S/ Interdicto” Número de causa:LP-18045-20.-** Se toma conocimiento que el Presidente de la Comisión Dr. Carlos F. Valdez,



eleva para su tratamiento, consideración y aprobación en caso de corresponder, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

*“La Plata, 27 de Septiembre de 2023. A la señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Rosario Marcela Sánchez S./D.- Carlos Fernando Valdez, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales de este Colegio, me dirijo a usted, a los efectos de poner bajo su conocimiento que el Juzgado Civil y Comercial N° 22, del Departamento Judicial de La Plata, ha conferido vista a la Comisión de Honorarios del Convenio de Honorarios firmado entre la Dra. María Laura Vera por una parte y Carina María González por otra, acompañado en autos “González Carina María c/ Kearney Víctor Rosario y otros s/ interdicto” de trámite ante dicho Juzgado. I. ANTECEDENTES. 1.) Con fecha 4 de abril de 2023 y antes del dictado de la sentencia la Dra. María Laura Vera firma documento individualizado como “CONVENIO DE HONORARIOS” con la actora Carina María González. 2.) En su cláusula primera se indica que “...El CLIENTE ha contratado los servicios profesionales de la letrada a fin de que esta en su nombre y representación, intervenga y prosiga hasta su total terminación como su Letrada patrocinante y/o Letrada Apoderada...” en los autos citados en los cuales se refiere la letrada intervino desde el inicio del proceso 3.) En cláusula tercera se acuerdan los honorarios en “... el veinte (20%) del valor real de venta del inmueble, a valores vigentes en plaza en el mercado local de San Miguel del Monte y/o sobre la base del valor de venta del mismo...” En el escrito de fecha 14/08/2023 la actora y su letrada adjuntan una tasación de venta. II. DICTAMEN. 1.) Se trata de un Convenio de Honorarios bajo la vigencia de la ley 14967. 2.) Por el tipo de proceso el artículo 38 establece que “Tratándose de acciones posesorias, interdictos o de división de bienes comunes, se aplicará la escala del artículo 21, atendiendo al valor de los bienes conforme a lo dispuesto en el artículo 27, si la gestión hubiera sido de beneficio general y con relación a la cuota o parte defendida, si fuere en el solo beneficio del patrocinado”. El artículo citado hace referencia a la escala del art. 21 (10 al 25%) para actuaciones completas y a la base regulatoria del art. 27 que si bien refiere al valor fiscal del impuesto al acto mas 20%, no obsta a que las partes interesadas acuerden su valor de tasación o el mismo surja del procedimiento estimatorio que señala el mismo artículo. Atento a las pautas señaladas el monto de honorarios acordado, (cláusula tercera) entre la letrada y la cliente se encontraría a dentro de las pautas de los arts. 21, 27 y 38 de la ley 14.967; sin perjuicio de los honorarios regulados a cargo de la contraria condenada en costas (conf. art. 3 in fine ley 14967). 3.) Deberá verificarse si el escrito de fecha 14/08/2023 importa una modificación del plazo de pago fijado en cláusula tercera; ya que en dicho escrito señalan que han “...convenido su pago AL MOMENTO DE CONCRETARSE E INSTRUMENTARSE LA VENTA DEL INMUEBLE...” 4.) La cláusula sexta del acuerdo, que estipula que aunque la letrada renuncie al patrocinio igualmente se mantiene vigente el convenio de honorarios resulta contraria al artículo 7 de la ley 14.967, si bien resulta abstracta atento al estado actual del proceso y la intervención letrada hasta su finalización. 5.) Finalmente se deja constancia que el presente dictamen no implica juzgamiento sobre la validez o no del pacto de honorarios efectuado, cuya merituación definitiva corresponde a S.S. Sin otro particular, la saludo a Usted muy atentamente”.*

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar lo dictaminado y notificar.-

**b.-Dictamen (Requerimiento Md 07-08- 23) s/ Comisión del Registro de Abogadas/dos de Niñas/ños y Adolescentes.** Se toma conocimiento que el Presidente de la Comisión Dr. Carlos F. Valdez, eleva para su tratamiento, consideración y aprobación en caso de corresponder, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

**“A la señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Rosario M. Sánchez.- S./D.-**



Carlos Fernando Valdez, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales - ley 14.967 de este Colegio de la Abogacía Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de la resolución del 7 de agosto de 2023 de la Mesa Directiva por la cual se giró a tratamiento de la Comisión de Honorarios Profesionales la presentación efectuada por la COMISIÓN DEL REGISTRO DE ABOGADAS/DOS DE NIÑAS/ÑOS Y ADOLESCENTES sobre la PROBLEMÁTICA de la REGULACIÓN DE HONORARIOS a los letrados/as que ejercen tal función. **I. ANTECEDENTES:**

1.) Con fecha 12 de julio de 2023 la COMISIÓN DEL REGISTRO DE ABOGADAS/DOS DE NIÑAS/ÑOS Y ADOLESCENTES remite nota la Sra. Presidenta respecto a la problemática de la regulación de honorarios a los letrados/as que cumplen tal función.

Entre los puntos que resaltan se encuentran:

- Imposición de costas (falta de claridad en los despachos),
- Montos exigüos en primera instancia por las tareas realizadas, inferiores a los mínimos legales.
- Apelación por parte de Fiscalía por el todo, aun cuando se encuentra firme para las otras partes.
- Cámaras de apelación, reducen los honorarios incumpliendo con los mínimos legales.
- Dificultad para "acceder" al Recurso Extraordinario ante la SCBA, debiendo interponer Recurso de Queja por Recurso Extraordinario denegado, cercenando el derecho a cuestionar las regulaciones de honorarios que resultan ser de carácter alimentario para la/el abogada/o.

2.) Con base en estas importantes cuestionen solicitan reuniones, con la participación de la Comisión "...con el Fiscal de Estado, Jueces/zas de Familia, Jueces/zas de Cámaras, con el Presidente de la Suprema Corte...".

Efectúan una cita de exptes.. donde señalan se pueden verificar los hechos que denuncian y finalizan solicitando: " 1.- Poner en conocimiento de la Oficina de Control Judicial dependiente de la Suprema Corte de Justicia cada uno de los autos mencionados. 2.- Solicitar la reunión con el Presidente de la Suprema Corte, a efectos de su notificación y de la importancia de su intervención. 3.- Solicitar la reunión con las presidencias de las Cámaras de Apelaciones, a efectos de su notificación y de la importancia de su intervención. 4.- Que desde el Colegio a través de los medios de difusión se presente el siguiente comunicado. El Colegio de la Abogacía, manifiesta su preocupación ante la reiteración de fallos de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, donde se dispone la reducción de los honorarios regulados de la instancia de grado, en la actuación del patrocinio letrado de niñas, niños y adolescentes, por debajo de los mínimos legales".

## **II. DICTAMEN:**

1.) Cumpliéndose obligaciones convencionales la Provincia de Buenos Aires dictó la ley 14568 que crea la figura del "Abogado del Niño" de aquí en adelante abogado/a del niño, niña y adolescente (NNYA).

En el artículo 5 de dicha norma se establece que "El Estado Provincial se hará cargo del pago de las acciones derivadas de la actuación de los abogados patrocinantes de los niños -Abogados del Niño-"

A su vez el Decreto Reglamentario Nº 62/2015 en su artículo 5 dice que " El Ministerio de Justicia determinará las pautas y procedimiento correspondiente a los efectos del pago de las acciones derivadas de las actuaciones de los abogados patrocinantes de los niños, niñas y/o adolescentes -Abogados del Niño-. A tales fines podrá celebrar convenio con el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires"

Este Convenio en la cláusula octava dispone "Se establece que los honorarios del abogado del niño se determinarán de acuerdo a las pautas de la ley arancelaria vigente para abogados. Los mismos serán a cargo del Estado provincial en todos aquellos casos



que se acredite el beneficio de pobreza de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 27 de la ley 26.601. En caso de no acreditarse tal beneficio, "EL MINISTERIO" tendrá a su cargo el pago del 50% de los mismos, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la ley 14568 y el artículo 5 del Anexo Único del Decreto N° 62/15. En cuanto al 50% restante, se aplicarán los principios generales del artículo 68 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires".

Esta norma se repite en el artículo 16 del Reglamento Único de Funcionamiento del Registro de Abogadas y Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Buenos Aires de fecha 6/7/2016, Circular 6273/16 (Resolución 122/16).

2.) Cabe dejar sentado que el NNYA tiene decididamente "carácter de parte" en todo proceso en el que intervenga (art. 1 de la ley 14568) y como tal su letrado/a debe ser remunerado de igual forma que lo es cualquier letrado/a que interviene en un proceso; es decir su actuación es principal y no subordinada a ningún interés en resguardo del "interés superior" del NNYA.

En tal carácter y si se respeta ese "interés superior" en toda resolución judicial que resuelva derechos del NNYA, el letrado/a del mismo deberá ser retribuido como si se considerara una parte victoriosa considerando lo normado al efecto por el art. 16 de la ley 14.967.

3.) Sentado lo expuesto la problemática que se denuncia es coincidente con la continua denuncia efectuada por esta Comisión y su Observatorio respecto al incumplimiento de los preceptos de la ley 14967 en muchas decisiones judiciales.

Hemos dicho que:

"Apreciamos así que se ha acentuado lo que desde la Comisión denunciarnos como un proceso "desregulatorio" del orden público arancelario afectando los derechos:

- a la justa retribución del trabajo profesional,
- al carácter alimentario de los honorarios,
- al derecho de propiedad sobre los honorarios,
- al ejercicio profesional en condiciones de dignidad y probidad,
- al ejercicio de la función del letrado de auxiliar de justicia,
- a la necesaria presencia de un abogado para garantizar el debido proceso legal,

-al derecho del abogado/a a ser asimilado a los magistrados en cuanto atañe al respeto y consideración que debe guardársele,

entre otros derechos con base legal y constitucional en las leyes 14967, 5177, las Normas de Ética Profesional, el propio artículo 1255 del CCYC (correctamente entendido), los arts. 14, 14 bis, 18 de la CN y 11,12, 15, 27, 31, 40 y 41. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

La problemática denunciada es transversal en el ejercicio de la abogacía ya que llega igualmente a quienes ejercen libremente la profesión, como a aquellos que ejercen la misma en calidades de mediadores, abogados/as del niño, niña y adolescente, y defensores ad hoc ante la Justicia de Paz Letrada..."

4.)La situación y la problemática arancelaria es conocida y este Colegio, ha venido acompañando a los y las Colegas con dictámenes individuales, declaraciones generales e instando a los órganos judiciales de todos los fueros al cumplimiento irrestricto de la ley 14967; e inclusive se presentó interponiendo recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley y luego recursos de queja ante su denegación ante graves situaciones derivadas de la problemática denunciada que implicó en uno de los casos lo que se considera una denegación del derecho al honorario respecto a abogada del niño, niña y adolescente. Los fallos referidos provienen de la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil y Comercial Departamental.

Asimismo en forma reciente un tercer recurso extraordinario patrocinado por el Colegio de la Abogacía por un tema de familia ingresó a la SCBA, pero finalmente esta lo



*consideró arbitrariamente - a nuestro criterio - mal concedido y se negó a ingresar a analizar el fondo del asunto, es decir los honorarios profesionales.*

*5.) En sintonía con el marco planteado por la Comisión del Registro del NNYA es de puntualizar nuevamente que los fallos que acercan los colegas, en general, se repiten en la fijación de honorarios "ínfimos" sobre la base de una errónea y arbitraria aplicación del artículo 1255 del CCYC y sin respetar las obligaciones que para los autos regulatorios emanan de los artículos 15 y 16 de la ley 14967 que exigen la debida fundamentación de los autos regulatorios bajo pena de nulidad.*

*Es de recordar que la aplicación generalizada y arbitraria del art. 1255 del CCYC en las regulaciones judiciales ha transformado en regla (por el apartamiento de la ley arancelaria) lo que debe resultar excepcional, debidamente justificado y fundamentado.*

*6.) Concluyendo, esta Comisión de Honorarios profesionales comparte en general los términos de la presentación efectuada por la Comisión del Registro del NNYA debiendo resolverse el acompañamiento del reclamo formulado por las vías que el Consejo Directivo estime como que resultan ser las mas adecuadas.*

*Sin otro particular, saludo a Ud. atte".*

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar lo dictaminado y notificar.-

11.- (...)-

**12.- Declaraciones periodísticas.-** Toma la palabra la Dra. Percow, quien solicita dar tratamiento a un tema que no se encuentra en el orden del día, pero que considera sumamente importante y el cual se refiere a los dichos manifestados por la Candidata a Presidenta Sra. Patricia Bullrich, en la entrevista que le realizó el Periodista Fantino, en la cual hace mención a su intención de impulsar una modificación en el Código Penal de la Nación que permita la interceptación de comunicaciones entre presos y sus abogados defensores. Además, que derogaría leyes mediante DNU, sin pasar por el Congreso. En tal sentido, la consejera propone la realización de un comunicado repudiando los términos referidos por la Sra. Bullrich.

Toma la palabra el Dr. Granillo Fernández, no coincide con la propuesta de realizar un comunicado, y manifiesta que los dichos de la Candidata presidencial, se dan en un marco eleccionario, por lo que, a su entender, no correspondería darle un tratamiento especial, ya que de ser así, deberíamos analizar las manifestaciones de todos/as los/as candidatos/as.

La Dra. Sánchez, manifiesta que los comentarios de la Sra. Bullrich fueron realizados en un contexto de campaña electoral, no obstante no hay que perder la atención y seguir sobre la postura y su eventual efectivización.

Lo que se tiene presente.-

**13. PROXIMA SESIÓN.** - Se RESUELVE convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 25 de octubre del corriente a las 18,00 hs .-

**Rosario Marcela Sánchez**  
**Presidenta**

**Adolfo Eduardo Brook**  
**Secretario General**